

PLAN MUNICIPAL DE CULTURA AGUAZUL 2004-2014 ✓

**CASANARE UN MUNDO PINTORESCO
Dirección General**

**ZOILA MARÍA UBILLUZ H.
Historiadora Universidad del Valle
JOSÉ GEIBAR HERNÁNDEZ A.
Gestor Cultural
Coordinadores**



Gobernación de
Casanare



Secretaría de Educación
Dirección Técnica de Cultura

Casanare un Mundo Pintoresco

La cultura, antes de ser motivo de nuestra Idiosincrasia y Nacionalidad, es la expresión del hombre en su cotidiano, sin distingo de credo, estrato y color.

Los Planes Municipales de Cultura "Todas las expresiones toda la gente, Su cuento cuenta", nos llevaron por caminos inexplorados que permitieron conocer y ver plasmados los sueños de hombres, mujeres, niños y ancianos, que con lluvia o sol demostraron la querencia por la tierra, acudiendo al llamado, participando en las diferentes mesas de trabajo, escribiendo añoranzas, construyendo sueños impregnados de futuro; y elaboraron todos, los Planes Municipales de Cultura en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare.

Con la satisfacción del deber cumplido, agradezco muy especialmente en Yopal a la Fundación Universitaria de Casanare FUC, por el espacio que nos brindó para trabajar las mesas temáticas, a los medios de comunicación que estuvieron cubriendo nuestros desarrollos, en la región de sabana, de cordillera y del sur, a todos los que dejaron su huella en este trascendental trabajo, a cada una de las administraciones municipales que nos brindaron su irrestricto apoyo.

A los detractores que nunca faltaron, porque desde su posición nos impulsaron a realizar un trabajo mejor.

Al Gobierno Departamental que confió en nosotros esta loable e interesante tarea, al Fondo Mixto de Cultura Interventor- Gustavo Lennis, consejero valioso e incondicional, a la Dirección Técnica de Cultura, y al Consejo Departamental de Cultura, atentos al trabajo, al Ministerio de Cultura, nuestro Asesor de cabecera - Luis Alberto Rojas - "cabrestero" en esta faena.

A Fábrica de Ideas, Germán y su equipo creativo, por diseñar la Imagen Corporativa, porque Su Cuento Cuenta, quedó gravada en la memoria colectiva.

Al equipo interdisciplinario de trabajo solidario en todos los momentos difíciles que vivimos, un reconocimiento muy especial por el esmero y dedicación permanente con el trabajo y la gente, para sacar adelante este sueño que puesto andar, transformará sin lugar a dudas la vida de los Casanareños en los próximos diez años.

A todos, infinitas gracias

Casanare un Mundo Pintoresco
Coordinador General

ANEXOS

1. Inventario de Patrimonio Municipal
2. Decreto de creación Concejo Municipal de Cultura
3. Acuerdo de creación y emisión Estampilla Procultura
4. Taller de Sensibilización a La Participación Ciudadana
5. Encuestas aplicadas
6. Listado de asistencia - Mesas de Trabajo en las diferentes reuniones
7. Manuscritos de las mismas.

CONTENIDOS

	Pg
1. PRESENTACIÓN	6
2. MARCO TEÓRICO	8
3. RESEÑA HISTÓRICA	10
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	12
4.1. LÍMITES	12
4.2. LOCALIZACIÓN	13
4.3. DIVISIÓN POLÍTICA	13
4.3.1. LAS VEREDAS	13
4.3.2. LOS BARRIOS	16
4.4. NIVELES DE ESTUDIO	17
4.4.1. POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS	17
4.4.2. MATRÍCULA AÑO 2003	17
4.4.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	18
4.4.3.1. Aulas Escolares	18
4.4.3.2. Bibliotecas	18
4.4.3.3. Integración De Establecimientos De Educación Formal Regular	19
5. METODOLOGÍA	26
6. DIAGNÓSTICO	28
7. OBJETIVOS DEL PLAN	30
8. MISIÓN Y VISIÓN	32
9. ESTRATEGIAS GENERALES	33
10. PRINCIPIOS QUE GUIARÁN LA EJECUCIÓN DE ESTE PLAN	34
11. ACTIVIDADES RESULTADO DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO	35
12. PROGRAMAS OBJETIVOS ACTIVIDADES METAS E INDICADORES	38
13. RECOMENDACIONES	44
14. BIBLIOGRAFÍA	50
15. ANEXOS	51

PRESENTACIÓN

El plan Municipal de Cultura que se presenta a continuación es el resultado de muchas ideas, muchas voces y muchos fragmentos de la comunidad Aguazuleña, aunque fue una ardua tarea por múltiples razones los obstáculos siempre aparecieron en el camino y uno de ellos de entrada se noto "Que la Política no entre en la Cultura" dijo una participante en las mesas de trabajo¹ refiriéndose a los obstáculos partidistas que obstruyen la creatividad del quehacer cultural de los pueblos, sin embargo con todas las dificultades habidas y por encima de algunos, el resultado aparece ante nuestros ojos, con el esfuerzo de muchos.

El proceso llevado a cabo para la elaboración de este plan permitió desamarrar nudos para entender la dinámica interna de Aguazul-que al mirar en retrospectiva se observa que ha cambiado vertiginosamente, no solo por el petróleo, también el arroz ha marcado buena parte de su desarrollo.

La elaboración de este plan dejo de lado intereses particulares que ciegan la mirada de algunos funcionarios y por lo tanto alejan a la comunidad de los dirigentes, y a pesar de esto aguazul contiene al interior de su proceso de desarrollo una vida cultural muy rica, llena de color y sabor.

Este plan en sus mesas de trabajo puso a los cultores, a la gente, a pensarse así misma lo que son, y a soñar lo que quieren ser; pudieron mirarse, reconocerse descubrir lo que poseen pero también lo que les falta.

"Situarse en lo cultural permite concebir la cultura desde una perspectiva dinámica y en permanente configuración, la cultura como algo vivo que se crea y se recrea permanentemente dependiendo de las necesidades de su contexto. Desde la perspectiva el Plan, situarse en lo cultural implica preguntarse por aquellas propuestas que siguen siendo pertinentes para los sujetos y por aquellas que están surgiendo y no han sido suficientemente reconocidas. Implica preguntarse por lo que se ha modificado, por

¹ Aguazul, junio 1 de 2004. Mesa de trabajo

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

lo que debe ser reconocido, por lo que debe ser recordado".⁴

Se construyó este plan a partir de la reflexión, la discusión y el diálogo para proyectar el querer de la gente a mediano plazo y proyectado hacia 10 años es así como

Finalmente agradezco a la empresa *Casanare Un Mundo Pintoresco* por brindarme la oportunidad de hacer parte de este importante proyecto, igual al equipo de colaboradores; a la comunidad aguazuleña especialmente a Marcos Íbica, Marta Díaz, Leandro Dimas que respondieron a nuestro llamado; no se pueden olvidar los amigos que sufrieron la elaboración de este plan como si fuera propio, especialmente a *Marta Mesa* que hizo importantes sugerencias, a *Orlando Contreras* y a la Antropóloga del equipo de trabajo, *Ninfa Isabel Quintero Castellón* por su valiosa ayuda, sin la cual, no se hubiese podido armar este Plan en los términos de tiempo exigidos; y por último reitero a *Carmen Isabel Martínez Pérez* gerente de la empresa quien dirigió esta investigación, nos brindó su apoyo personal, su amistad y sus recomendaciones pertinentes, a todos, muchas gracias.

ZOILA MARÍA UBILLUZ H.
Historiadora
Coordinadora
Zona de Cordillera
Planes Municipales de Cultura

² Plan Nacional de Cultura. 2001-2010. Hacia una ciudadanía democrática cultural. Un plan colectivo desde y para un país plural. Bogotá 2002:15.

2. MARCO TEÓRICO

La Cultura en Colombia recién se esta organizando, apenas está buscando en todos los rincones del país, crear objetivos y estrategias claras para hacer que todos los habitantes de este territorio, sin excepción participen de los beneficios y servicios que puede ofrecer, para que todos los habitantes de este territorio, sin excepción, participen de los beneficios y servicios, que puede brindar el Sistema Nacional de Cultura.³

La Cultura está declarada como un derecho fundamental que dimensiona su actividad hacia el desarrollo de los pueblos, por ello los planes fortalecen el diálogo intercultural y la construcción y reconstrucción del tejido social.

"Las Entidades territoriales fomentara las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas, expresivas, como elementos del dialogo, intercambio, participación, y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica (artículo 17)"⁴

Aparte de recoger los planteamientos de la Constitución Nacional del que la ley general de Cultura 397 de 1997, recoge las experiencias obtenidas por Colcultura a lo largo de toda su historia y además es un soporte jurídico muy importante que facilita la promoción, el fomento, y la ejecución de la actividad cultural de los pueblos.

Son muchas las problemáticas que se pueden resolver con la planificación cultural, una de ellas es tener una herramienta que ayuda a organizar la cultura, para dar continuidad a procesos culturales iniciados con el apoyo estatal y lógicamente otros que se hayan gestionado, de igual manera ayudará a generar espacios de debate y reflexión sobre el quehacer cultural y el intercambio entre las distintas manifestaciones culturales pues al fin y al cabo las culturas son procesos que han ido madurando en la

³ Anexo Ley General de Cultura.

⁴ *Ibíd.*

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

medida en que unos se relacionan con otros e intercambian saberes, dudas y experiencias.

"La mirada que invita a abordar los objetos de estudio no como esencias constituidas desde siempre y para siempre -uno de los escolasticismos que ha arrastrado la modernidad -sino como complejos procesos, constituidos históricamente, ha posibilitado un giro significativo" Von Der Walde, 2001:9)⁵

Aunque en este caso se esta hablando del debate sobre Nación, al fin y al cabo la cultura no debe cerrarse, ella se fortalece en la medida en que se conocen otras, en que es capaz de descifrar sus componentes y sus nudos entendiendo los procesos y los nudos y de sus vecinos. Los debates nos permiten entender de igual manera:

"reconocer lo propio y lo diverso en equidad: promoción de circuitos de obras y expresiones en torno a lo artístico, desde y hacia lo local, posibilita democratiza la creación y el disfrute, al promover que los individuos y grupos tengan la experiencia directa de la pluralidad de estéticas y puedan contrastar sus procesos creativos y proyectarlos sin otra condición que su libre expresión cualificada según las pautas de su propio contexto". (Plan Nacional de Cultura, 2002:55)⁶

Este plan orientará estos espacios de discusión tan importantes, siendo la organización del mismo responsabilidad de la comunidad de Aguazul que le duele la cultura llanera y lo que pasa con ella en su municipio, ellos serán los llamados a llevar a feliz término este Plan porque son los dolientes de la cultura.

⁵ VON DER WALDE, Erna. 2001. Miradas Anglosajonas al debate de Nación. En Cuadernos de Nación. Ministerio de Cultura. Bogota. Pp.9.

⁶ Plan Nacional de Cultura. 2001-2010. Hacia una ciudadanía democrática cultural. Un plan colectivo desde y para un país plural. Bogotá 2002:55.

3. RESEÑA HISTÓRICA

El Actual Municipio de Aguazul tiene su devenir histórico a partir de la Ciudad de Santiago de la Atalayas, la cual fue Fundada por el Capitán Pedro Daza en 1588, como avanzada de colonización durante la Colonia, la cual se consolidó como fuerte militar concentrando la población indígena en encomiendas, entre los cuales se encontraban Guahibos, Caquetíos, Achaguas, Uricuríes y Sutagaes.⁷ e impulso el desarrollo de hatos ganaderos y de misiones en el área comprendida entre los Ríos Cusiana, Cravo y Meta.

En el acta de fundación consta que el capitán Daza dijo entonces: "yo he venido en nombre de Su Majestad con comisión e poder de la dicha su Audiencia a descubrir estas provincias de Cusiana y Achaguas, y en el descubrimiento dellas hemos visto que hay mucha cantidad de naturales a ser la tierra muy abundante de comidas y muy sana y abundosa de tierras para criar todo género de ganados e de muchas pesquerías y salinas de sal e otras muchas partes buenas que, poblándose en ella ciudad, será gran servicio a Dios Nuestro Señor y al Rey Don Felipe". Como parte del rito fundacional "el dicho capitán corrió su caballo por el campo embrazando su adarga y lanza y luego se apeó del caballo, y tomando una nopilla echó mano a su espada, y cortando de las yerbas que en el campo había, dijo en alta voz: ¿hay quien me defienda la población que hago en nombre de su majestad?, A lo cual todos respondieron que la dicha ciudad estaba ya poblada y que ellos estaban prestos de defendella y sustentalla; e luego el dicho capitán, para que en esta ciudad no se consientan personas escandalosas e los delitos sean castigados, mandó hincar un palo gordo en señal de rollo en la parte y lugar que se señaló por plaza de esta dicha ciudad"⁸

Durante el período de la independencia, desplazó las actividades administrativas, comerciales y religiosas a la

⁷ RUEDA MÉNDEZ, David. Artículo editado por la revista CARIBABARE No 7. Octubre de 1.994 (Pag. 102)

⁸ ACTA DE FUNDACIÓN. Revista del Archivo Nacional No 57-58, tomo 6. Enero Febrero 1944. (Pag. 45-47)

parroquia de San Miguel de Zapatosa, situado en un área menos vulnerable sobre el Piedemonte, cerca al actual centro poblado de Monterralo, el cual servía como cruce de caminos entre las rutas comerciales que iban de las sabanas a las ciudades de las cordilleras y las salinas de Recetor que abastecían a los hatos.

"Durante el siglo XIX en la época de la Independencia se caracterizó por ser un pueblo patriota en el cual se albergaron algunos próceres. El decaimiento progresivo de la ciudad de Santiago durante este periodo hizo que fuera cabecera compartida de la provincia de Casanare, manteniendo su importancia hasta la segunda década del presente siglo. El conjunto de construcciones que pasaron a remplazar a Zapatosa corresponde a lo que hoy día es Monterralo. Este centro poblado no apareció antes de 1.940." (EOT, Aguazul 2000).

Alrededor de 1.949 algunos de los habitantes de Zapatosa realizaron una tercera migración, asentándose las orillas del Río Unete, población que recibió el nombre de **Sevilla**, allí se concentran los principales ganaderos y campesinos de la zona, manteniendo algunas funciones administrativas. Dicho poblado se situó en la margen derecha occidental del río a unos 7 Km. de las ruinas de Santiago de las Atalayas.

Como represalia contra la guerrilla liberal, el gobierno central designó un grupo de policías chulavitas con sede en la Población de Sevilla, lo que generó la inconformidad de la comunidad e incendiaron el puesto, como retaliación "Sevilla fuera bombardeada e incendiada, arrasándola como Tauramena y tantas otras poblaciones en aquella época. Esto dio pie a que surgiera la guerrilla del llano que firmó la paz en 1.953 sin haber sido vencida por las fuerzas armadas del estado central" (EOT, Aguazul 2000).

Así, la población traslado su centro de acción en cercanías al Camino del Cusiana o vía a Sogamoso que empezaba a cobrar mayor importancia, la nueva localización de Sevilla en la otra margen del Río Unete determinó el surgimiento de la actual ciudad de Aguazul, la cual fue elevada a la categoría de Municipio en 1.954.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El Municipio de Aguazul fue erigido como tal mediante el decreto N° 295 de 1954, Ratificado por el Gobernador de Boyacá Alonso Tarazona, siendo rebautizado como Aguazul, en el decreto ratificado en abril de 1956. De acuerdo con la historia el nombre de Aguazul se debe a que "el río Únete, presentaba en proximidades del paraje un pozo grande de color azul". (EOT Aguazul, 2000).

Fecha	Número de Habitantes	Límites	Posición Geográfica	Área	Altitud	Actividad Económica
1588	23.344	N: Pajarito (Boyacá) S: Tauramena - Maní. O: Yopal Occ. Recetor y Tauramena	Lat. N. 5° 10' Long. Occ. 72° 33'	1.332 Km ²	290 m.s.n.m	Ganadería Agricultura

Temperatura	N° Veredas	N° Barrios	De Distancia a Bogotá	a Distancia a Yopal
26° C	58	29	336	27

4.1 LÍMITES

El Municipio de Aguazul Limita al Norte con Pajarito (Boyacá); al sur con los Municipios de Maní y Tauramena; Al Oriente con Yopal, definido en 48 Km. de longitud aproximadamente por el río Charte; Al Occidente el límite lo conforma el río Cusiana en una longitud de cerca de 79 kilómetros de los cuales 65 son con Tauramena y los otros 14 con Recetor. (EOT, Aguazul. 2000)

4.2 LOCALIZACIÓN

El municipio de Aguazul se encuentra en la región central del Casanare, en el cruce de caminos de troncal del Llano, la Vía del Cusiana y el acceso a Maní. Situado sobre la margen izquierda del río Unete.

Está localizado geográficamente en las siguientes coordenadas: 5° 21' de Latitud Norte con respecto al Ecuador y 72° 24' de Longitud al Oeste del meridiano de Greenwich. Se encuentra a 300 m.s.n.m., con una temperatura promedio de 27° C. Ocupa un área de 1.330 km² entre el Piedemonte de la Cordillera Oriental y las sabanas del margen izquierdo de la Cuenca del Río Meta, que a su vez pertenece a la cuenca del Orinoco. Cuenta con tres fuentes hídricas principales: los ríos Cusiana, Unete y Charte. Posee tres tipos de paisaje principales, montaña, Piedemonte y sabana. (EOT, Aguazul. 2000).

4.3. DIVISIÓN POLÍTICA

El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente organización territorial, comprendida por el sector urbano y cabecera municipal (suelo urbano y de expansión urbana) y el sector rural que comprende las 58 veredas así:

4.3.1. LAS VEREDAS

1. ASOCORE CHARTE (12 VEREDAS): Cuarto Unete, Retiro Milagro, Cunamá, San Ignacia, El Guineo, Unión Charte, Iguamena-Cayaguas, Valle Verde, La Florida, Volcán Blanco, Alto Cunamá y Plan Las Brisas.

2. ASOCORE CUSIANA 1 (16 VEREDAS): Alto Lindo, La Victoria, Atalayas, Laureles, Cachiza, Puente Cusiana, La Turúa, El Cerrito, Río Chiquito, La Isla Turbayista, Salitre, la Primavera, San Miguel de Farallones, Sevilla, La Unión, y Upamena.

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

3. ASOCORE CUSIANA 2 (8 VEREDAS): Agualinda, La Graciela, Altamira, Llanolindo, Bellavista, Palo Solo, Guadualito, y San Rafael.

4. ASOCORE DE MONTERRALO (12 VEREDAS): Alto Cupiagua, Los Lirios, Cupiagua, Manoguia, El Paraíso, Monterralo, El Triunfo, Rincón del Vijua, Guadalcanal, San Benito, La Vegana y Unete.

5. ASOCORE SAN JOSE (10 VEREDAS): Guaduales, Rincón de la Esmeralda, La Esmeralda, Sabanales, La Esperanza, San José del Bubuy, Piñalito-Salitríco, San Lorenzo, Rincón del Bubuy y Tesoro Bubuy.

ASOCIACION	VEREDA	EXTENSION KM ²	HABITANTES
ASOCORE CHARTE 12 VEREDAS	ALTO CUNAMA	6.93	22
	CUARTO UNETE	8.11	191
	CUNAMA	11.49	90
	EL GUINEO	40.35	144
	IGUAMENA	39.37	171
	LA FLORIDA	31.12	63
	PLAN LAS BRISAS	15.97	81
	RETIRO MILAGRO	8.42	66
	SAN IGNACIA	17.87	135
	UNION CHARTE	12.13	99
	VALLE VERDE	23.44	108
	VOLCAN BLANCO	30.17	68
ASOCORE CUSIANA 1 16 VEREDAS	ALTO LINDO	14.08	108
	ATALAYAS	34.6	171
	CACHIZA	14.32	103
	EL CERRITO	16.62	25
	ISLA TURBAYISTA	16.13	118
	LA PRIMAVERA	10.0	
	LA TURUA	26.47	452
	LA UNION	8.01	86
	LA VICTORIA	20.85	108

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

	LAURELES	20.36	69
	PUENTE CUSIANA		225
	RIO CHIQUITO	41.64	297
	SALITRE	25.47	72
	SAN MIGUEL DE FARALLONES	53	324
	SEVILLA		65
	UPAMENA	8.47	167
ASOCORE CUSIANA 2 8 VEREDAS	AGUALINDA	26.61	8
	ALTAMIRA	20.83	60
	BELLAVISTA	39.94	166
	GUADUALITO	16.07	68
	LA GRACIELA	41.65	113
	LLANOLINDO	18.46	80
	PALOSOLO	24.26	41
	SAN RAFAEL	73.26	108
ASOCORE MONTERRALO 12 VEREDAS	ALTO CUIPAGUA	31.12	85
	CUIPAGUA	25.67	738
	EL PARAISO	16.62	63
	EL TRIUNFO	28.12	148
	GUADALCANAL	6.3	52
	LA VEGANA	3.09	113
	LOS LIRIOS	29.12	104
	MANOGUIA	16.68	153
	MONTERRALO	25.67	432
	RINCON VIJUA	12.94	54
	SAN BENITO	22.03	167
	UNETE	24.33	284
ASOCORE SAN JOSE 10 VEREDAS	GUADUALES	8.67	63
	LA ESMERALDA	28.12	158
	LA ESPERANZA	17.87	81
	SALITRICO	19.47	102
	RINCON DEL BUBUY		54
	RINCON DE LA ESMERALDA		23
	SABANALES		35

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

	SAN JOSE DEL BUBUY	81.03	481
	SAN LORENZO		47
	TESORO BUBUY		110
URBANO	CASCO URBANO	9	12960

4.3.2 LOS BARRIOS

El perímetro urbano actual ocupa 912,78 Hectáreas. Dentro del área urbana se localizan 28 barrios: Alcaravan, Aragüaney, Bello horizonte, Carlos Pizarro, Centro, Cristal, Diez de Mayo, El oriente, El porvenir, Esteros, Ferias, Fundación, Jorge Eliécer Gaitán, Juan Hernando Urrego, La Espiga, Libertadores, Luis María Jiménez, San Agustín, San Carlos, Sevilla, Siete de Agosto, Simón Bolívar, Pradera, Villa del Río, Villa Laguito, Villa Luz, Villa Nancy y Villa Sol. Estos barrios ocupan menos de 90 ha.

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

4.4. NIVELES DE ESTUDIO

4.4.1 POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS

SIN ESTUDIO			PRIMARIA			SECUNDARIA			SUPERIOR			TOTAL		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
4.666	4.347	9.013	8.380	7.281	15.661	1.226	1.430	2.658	64	62	126	14.336	13.122	27.458

Boletín Estadístico Del Departamento De Casanare 2002-2003

4.4.2 MATRÍCULA AÑO 2003

MATRÍCULA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA POR SECTOR EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA EN EL AÑO 2003														
PREESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			EDUCACIÓN MEDIA			MATRÍCULA TOTAL		
Oficial	No Oficial	Total	Oficial	No Oficial	Total	Oficial	No Oficial	Total	Oficial	No Oficial	Total	Oficial	No Oficial	Total
713	10	723	4.275	0	4.275	2.073	0	2.073	440	0	440	7.501	10	7.511

FUENTE. Secretaría de educación de Casanare, que a su vez tomó la información de Censo DANE Formulario C-600 (2003)

Observación: La matrícula contemplada en el nivel de preescolar tiene en cuenta lo estipulado en la Ley N° 1526 (Alumnos en preescolar cubrimiento de grado transición a la media).

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

4.4.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

4.4.3.1. Aulas Escolares

ÁREA AULA M. ²				TOTAL	ALUMNOS	RELACIÓN M. ² AULA / ALUMNC
OFICIALES		NO OFICIALES				
Urbana	Rural	Urbana	Rural			
4.313	6.675			10.988	6.956	1.58

Boletín Estadístico Del Departamento De Casanare 2002-2003

4.4.3.2. Bibliotecas

BIBLIOTECAS CENTRO					BIBLIOTECAS DE AULA					% ESTABLECIMIENTO BIBLIOTECA DENTRO AULA	CON DEL	% ESTABLECIMIENTO CON BIBLIOTECA CENTRAL	
OFICIALES		NO OFICIALES			OFICIALES		NO OFICIALES						TOTAL
URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL					
4	7	1	0	12	22	39	0	0	61	122.00	24.00		

Boletín Estadístico Del Departamento De Casanare 2002-2003

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

4.4.3.3. Integración De Establecimientos De Educación Formal Regular

Municipio: Aguazul **Dirección:** Barrio Gaitán. **Teléfono:** 6382505
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Instituto Educativo Camilo Torres R.
Código Municipio:010 **Código DANE:** 185010000271

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	N°	Sedes	Código DANE
	X	X	Preescolar-Primaria Secundaria-Media	1	1			
				2	1	1	Santiago de las Atalayas	285010000551
				2	1	2	Pedregosa	
				2	1	3	Unete	285010000356
				1	1	4	La Villa	185010000955
				1	1	5	Los Esteros	185010001021
				1	1	6	Inst. Educativo Antonio Nariño	185010000327

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Municipio: Aguazul **Dirección:** Barrio San Agustín. **Teléfono:** 6382211
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Instituto Educativo San Agustín
Código Municipio: 010 **Código DANE:** 185010000505
 Continuación

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	N.º	Sedes	Código DANE
	X	X	Preescolar-Primaria Secundaria-Media	1	1			
				1	1	1	El Porvenir	185010001064

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Municipio: Aguazul Dirección: Barrio Carlos Pizarro Teléfono: 6382505
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Inst. Educativo Jorge Eliécer Gaitán
Código Municipio: 010 Código DANE: 185010000629

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	Nº	Sedes	Código DANE
	X	x	Preescolar-Primaria Secundaria-Media	1	1			
				1	2	1	La Florida	285010000101
				1	2	2	Cayaguas	285010000437
				1	2	3	El Guineo	285010000771
				1	1	4	San Carlos	

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Municipio: Aguazul **Dirección:** Insp. San José del Bubuy **Teléfono:**
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Inst. Educativo Luis María Jiménez
Código Municipio: 010 **Código DANE:** 28501000364

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	Nº	Sedes	Código DANE
	X		Preescolar-Primaria Secundaria-Media	2	1			
				2	1	1	La Esmeralda	285010000267
				2	1	2	La Esperanza	285010000241
				2	1	3	San Luis de Piñalito	285010000232
				2	1	4	Bellavista	285010000020
				2	1	5	El Tesoro del Bubuy	285010001658
				2	1	6	Altamira	285010000488
				2	1	7	La Graciela	285010000755

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Municipio: Aguazul Dirección: Insp. De Monterralo Teléfono: 6354538
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Inst. Educativo Nacional León de Greif
Código Municipio: 010 Código DANE: 28501000640

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	N°	Sedes	Código DANE
	X		Preescolar-Primaria Secundaria-Media	2	1			
				2	1	1	San Benito	285010000216
				2	1	2	Vijua	285010000704
				2	1	3	El Paraíso	285010000160
				2	1	4	La Cachiza	285010000348
				2	1	5	La Cabuya	285010001844

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Municipio: Aguazul **Dirección:** Vereda La Turúa. **Teléfono.**
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Instituto Educativo La Turúa
Código Municipio: 010 **Código DANE:** 285010000038

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	Nº	Sedes	Código DANE
	X		Preescolar-Primaria Secundaria-Media	2	1			
				2	1	1	La Unión	285010000976
				2	1	2	San Miguel de Farallones	285010000186
				2	1	3	Construtivista Upamena	285010000518
				2	1	4	El Cerrito	285010001051
				2	1	5	Alto Lindo	285010000810
				2	1	6	Francisco José de Caldas	285010000445
				2	1	7	La Primavera	285010000534
				2	1	8	Victoria	285010000968
				2	1	9	Los Laureles	285010000000
				2	1	10	El Salitre	285010000666
				2	1	11	Río Chiquito	285010000542

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Municipio: Aguazul Dirección: Vereda Cupiagua. Teléfono.
Nombre Establecimiento Educación Formal Regular: Centro Educativo Cupiagua
Código Municipio: 010 Código DANE: 285010000259

Jornada Completa	Jornada Mañana	Jornada Tarde	Niveles Educativos	Urbano 1 Rural 2	Oficial 1 No Oficial 2	Nº	Sedes	Código DANE
	X		Preescolar-Primaria Secundaria-Media	2	1			
				2	1	1	Alto Cupiagua	285010001018
				2	1	2	El Triunfo	285010000054
				2	1	3	San Ignacia	285010000569
				2	1	4	Retiro Milagro	285010001739
				2	1	5	Volcán Blanco	285010000208
				2	1	6	Cunama	285010000097
				2	1	7	Manoguía	285010000577
				2	1	8	Santo Domingo	285010000330

5. METODOLOGÍA

El Plan Municipal de Cultura del municipio de Aguazul es el resultado de varios meses de trabajo de campo en el departamento, con un eje metodológico similar, con los cambios pertinentes en cada municipio y según las necesidades particulares.

El proceso requirió de un contacto inicial con las administraciones municipales a quienes se les informó sobre el Proyecto y de la importancia de la elaboración de los Planes Municipales de Cultura con proyección a diez años. Luego de muchos intentos y con un gran esfuerzo se logró concertar un primer taller de sensibilización sobre la "Concepción de cultura". La palabra se problematiza para obtener el panorama conceptual que maneja la comunidad al respecto. Esta dinámica se inició individualmente, luego se organizaron equipos de trabajo y con el aporte de todos se construyó el concepto de cultura por grupo para discutirlo en una plenaria con cada uno de ellos. Finalmente se aclararon dudas y se llegó a la construcción colectiva del concepto de cultura, como Cultura **"Es una palabra que encierra una gran cantidad de conceptos. Sin embargo explicando brevemente cultura, es la identidad con que cuenta un pueblo para mantenerse como tal, es decir su folclor, música, costumbre, artesanías, etc. Pero sobre todo la gente y su calidad"**⁹

Esta misma dinámica se utilizó durante todos los talleres; para levantar el diagnóstico con el que se pudieron evaluar las condiciones en que se encontraba¹⁰ la vida cultural en cada municipio. Para ello se cuestionó el por qué el estancamiento cultural del municipio; las circunstancias, hechos y/o situaciones que han deteriorado el proceso cultural. De la misma manera la segunda parte del

⁹ Martha Díaz Rodríguez. Taller de Sensibilización. Aguazul. Junio 1 de 2004.

¹⁰ Se refiere al momento en que se elaboró este Plan Municipal de Cultura.

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Diagnóstico se efectuó a partir del interrogante sobre "con que cuenta el municipio hoy culturalmente hablando". Con los sueños y proyecciones culturales, develados en los talleres, se elaboraron las distintas propuestas que poco a poco se fueron puliendo hasta convertirse en los proyectos del Plan. Todo esto enmarcado dentro de la identidad Cultural.

6. DIAGNOSTICO

Aguazul es un municipio relativamente nuevo, con una gran volumen de población de tradición llanera y una nueva producto de la movilidad generada por la dinámica económica de la explotación petrolera. Situación que debe remediarse mediante acciones que tiendan por el bienestar social, por la cohesión comunal, por el sentido de pertenencia al territorio, por la promoción de valores cívicos y culturales, y por la dotación de espacios apropiados y el fomento de actividades recreativas y deportivas. (EOT, Aguazul, 2000)

Lo Negativo

La comunidad vislumbra como aspectos negativos la falta de apoyo y compromiso por parte de los gobernantes, señalando que generalmente ésta es vista como un simple requisito para completar el plan de desarrollo, a su vez se critican la politiquería, el no poder desligar las preferencias y favores políticos de la contratación y la aprobación de proyectos.

Específicamente para el sector cultural se señala que ha habido una errada concepción por parte de los Directores de Cultura, que la asumen expresamente como folclor, La carencia de organización y Planeación Cultural, los eventos son de carácter coyuntural, que no obedecen a una política regional que aglutine y oriente de manera objetiva tales procesos. También es objetable la falta de sentido de pertenencia, que ha sido permeado por manifestaciones foráneas propias de otras regiones del país.

CON LO QUE SE CUENTA

El municipio hoy cuenta con una gran cantidad de gestores culturales, con una infraestructura cultural representada en la Casa de la Cultura, Biblioteca, Sala de Informática

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Manga de Coleo, Concha Acústica, Patinodromo, Parque del Arroz, entre otros y dotación en instrumentos y trajes, más o menos adecuada para proyectar una buena formación cultural.

Además Cuenta con áreas de reserva y Patrimonio Municipal como Laguna del Tinije¹¹, cuya jurisdicción es compartida con el municipio de Maní; Los Farallones¹², Santiago de las Atalayas¹³, Cuenca Hidrográfica del río Unete¹⁴, y las microcuencas de las quebradas la cascada, san Juan y minquirá,¹⁵. Así como vestigios arqueológicos reseñados en la vereda cuarto Unete

¹¹ Acuerdo 005 de 1993

¹² Acuerdo 006 de 1993

¹³ Acuerdo 008 de 1993

¹⁴ Acuerdo 010 de 1995, Modificado por el Acuerdo 018 de 1995

¹⁵ Acuerdo 016 de 1999

7. OBJETIVOS

GENERAL

El objetivo principal del Plan municipal de Cultura de Aguazul es situar la Cultura como eje transversal en mejorar el interés por la cultura, tanto de la administración municipal como de la población en general, partiendo de la ejecución de proyectos que la hagan sostenible, elevando ostensiblemente la calidad de las relaciones entre sus habitantes hacia el mejoramiento de la convivencia lo que ayudará a equilibrar el ambiente socio-cultural del municipio.

Orientar e incentivar la actividad cultural de Aguazul para que a través de la gestión se puedan ejecutar programas que apoyen el desarrollo del municipio hacia un manejo sostenible de la cultura.

ESPECÍFICOS

1. Brindar un eje conductor y orientador para el desarrollo de la actividad cultural del Municipio de Aguazul.
2. Promover la participación de la comunidad en el Quehacer Cultural.
3. Incentivar la creatividad y la investigación como elementos fundamentales del fortalecimiento cultural del municipio.
4. Conservar y defender la Vida en todas sus manifestaciones.
5. Rescatar, conservar y difundir la Memoria Colectiva, como afianzamiento de la identidad cultural del Municipio.
6. Integración y concertación de las diferentes instancias de la Institucionalidad y el Sector Civil en el fortalecimiento de los procesos socio-culturales.

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Promover y estimular el intercambio de manifestaciones artístico-culturales, atendiendo a criterios de calidad y representatividad.

8. VISION Y VISION

MISION

Hacer del desarrollo cultural la base para lograr el desarrollo Integral y sostenido de la sociedad, buscando escenarios de convivencia pacífica y de mejoramiento del nivel de calidad de vida de la aguazuleños

Se ejecutaran proyectos para hacer de la cultura una actividad sostenible, armonizando la relación entre la producción cultural y el desarrollo de la vida cotidiana de la población.

- Recuperación y fortalecimiento del patrimonio cultural y natural a través de la ejecución de proyectos bien elaborados.
- Al término y aprobación de la siguiente carta de navegación, se iniciaran actividades intensivas de gestión tanto regional, nacional e internacional.

VISION

Aguazul será un municipio donde las creaciones y expresiones culturales, armonicen y dinamicen la proyección individual de sus habitantes a partir de escenarios de lúdica, encuentros culturales y espacios de convivencia, en concordancia con el respeto a la diversidad cultural y la pluralidad.

9. ESTRATEGIAS GENERALES

La ejecución del Plan se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes estrategias generales:

- La recuperación y fortalecimiento del patrimonio cultural tangible e intangible y el incentivo a las distintas actividades culturales apoyando y gestionando los proyectos que direccionen el fortalecimiento cultural e institucional del Municipio. Estos son los elementos que se destacan como ejes del Plan municipal de Cultura.

10. PRINCIPIOS QUE GUIARÁN LA EJECUCIÓN DE ESTE PLAN

- Respeto por las costumbres, los valores culturales y el patrimonio tangible e intangible que posee el municipio de Aguazul
- Hacer de la planificación cultural un puente de comunicación con la administración municipal para que la gobernabilidad y el fortalecimiento institucionales sean posibles.
- Reconocer la participación absoluta de la comunidad en el quehacer cultural Aguazuleño, sin la cual este Plan no tendría sentido, respetando la diversidad étnica y cultural de los habitantes.
- Tendrá siempre presente, la necesidad de prolongar en el tiempo los resultados de su ejecución, por cuanto la sostenibilidad va a ser parte integrante de sus principios.

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

11. ACTIVIDADES RESULTADO DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO

Los programas son el resultado de 4 talleres realizados con la comunidad Aguazuleña que participó en la elaboración del Plan Municipal de Cultura, los cuales se organizaron de acuerdo con las estrategias del mismo.

ACTIVIDADES	FORMA CIÓN	IDEN TI DAD	CONVI VENCIA	COMUNI CACIÓN	PATRI MONIO	CREA CIÓN Y DESARR OLLO CUL TURAL	INFRA ESTRUC TURA	DESCEN TRALIZA CIÓN	FI NAN ZAS	FÓRTA LECI MIENTO INSTITU CIONAL
Crear La Escuela De formación En Teatro, Danzas, Música Y Artesanías	X	X				X				
Fortalecimiento de la Casa de la Cultura	x	x				X	x			x
Rescatar y apoyar el Festival de Música Llanera "Alma Sabanera"		x			X	X				
Preservar los Recursos Naturales del Municipio					X					
Capacitación en Manejo y Conservación del Medio Ambiente	x				x					
Institucionalizar la Cátedra de la Llaneridad en los Colegios	X	X	X		X					x
Crear el Museo Urbano que preserve y rescate la historia y la Arqueología de Aguazul		X			X	X	X			x

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Continuación...

ACTIVIDADES	FORMA CIÓN	IDEN TI DAD	CONVI VENCIA	COMUNI CACIÓN	PATRI MONIO	CREA CIÓN Y DESARR OLLO CUL TURAL	INFRA ESTRUC TURA	DESCEN TRALIZA CIÓN	FI NAN ZAS	FÓRTA LECI MIENTO INSTITU CIONAL
Apoyo A Escritores, Poetas Y Músicos Del Municipio	X	X				X				
Creación y Dotación de la Escuela de Artes plásticas	x					x	X			x
Formación y Capacitación Artística para los discapacitados	x					x				
Constitución e implementación del cineclub Municipal				x		x				
Actualización de la Biblioteca, en títulos y servicios	x					x				x
Creación del Canal Comunitario de Televisión		x		x						
Capacitación en políticas y gestión Cultural		x				x				x

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

ACTIVIDADES	FORMA CIÓN	IDEN TI DAD	CONVI VENCIA	COMUNI CACIÓN	PATRI MONIO	CREA CIÓN Y DESARR OLLO CUL TURAL	INFRA ESTRUC TURA	DESCEN TRALIZA CIÓN	FI NAN ZAS	FÓRTA LECI MIENTO INSTITU CIONAL
Creación de la Pagina Web				x		x				x
Creación de la Guía Turística Municipal				x		x				x
Creación de un Periódico Trimestral	x									x
Implementación de Políticas de Convivencia Ciudadana	x		x							x
Adecuación y Reestructuración de Escenarios subutilizados							x			
Recuperación de la Memoria Histórica local, documental y sociocultural	x									
Preservación de los Farallones de San Miguel										

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

12. PROGRAMAS OBJETIVOS ACTIVIDADES METAS E INDICADORES

PROGRAMAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES DE LOGRO
1 FORMAR Y CAPACITAR A LA POBLACIÓN AGUAZULEÑA	Fortalecer la creación en todas sus manifestaciones, mediante capacitación y talleres continuados	1.1. Creación de la Escuela De formación en Teatro, Danzas, Música Y Artesanías 1.2. Formación Artística para discapacitados	En un año un grupo de teatro, música, danzas y artesanías capacitado y funcionando. Un grupo de discapacitados, que asistan a clases de expresión artística.	En 5 años el 50% de los grupos estará en capacidad de competir con alta calidad a nivel departamental y en 10 años el 100% a nivel nacional
	Generar Procesos de Educación Cívica, para Fortalecer la formación y la convivencia	1.3. Implementar Talleres Y Campañas Pedagógicas Para La Convivencia	4 Talleres con sus respectivas mesas de trabajando cada año, abordando diversas temáticas como tratamiento de conflictos comunitarios y familiares. 4 campañas pedagógicas anuales cada año.	En dos años los índices de violencia intrafamiliar y comunitaria, habrán bajado en un 20%; en 4 años en un 40% y en 10 años un 100%; Los Aguazuleños en 10 años serán ejemplo de convivencia para otros municipios
	Construcción, fortalecimiento y defensa de la identidad Llanera	1.4 Institucionalizar la Cátedra de la Llaneridad en los colegios	En 1 año la cátedra de llaneridad se impartirá en todos los Colegios de Aguazul.	Niños y Jóvenes Aguazuleños, orgullosos y con sentido de pertenencia y arraigo por sus raíces llaneras

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
 2004-2014

	Apoyar el establecimiento y la puesta en marcha de programas académicos	1.5 Capacitación en políticas y gestión Cultural.	Realización periódica (2 por año) de Diplomados y Especializaciones, para los gestores culturales	Contar con Gestores Culturales, expertos en Políticas y Gestión Cultural al cabo de 10 años
--	---	---	---	---

Continuación...

PROGRAMAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES DE LOGRO
2 ESTIMULAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL	Fomentar el desarrollo y la creatividad cultural de los Aguzuleños	2.1. Apoyo a Escritores, Poetas y Músicos del Municipio	Cada año se harán 2 talleres de capacitación para los creativos En dos años saldrán nuevos talentos, 2 por sector cultural.	En 3 años se eleva en un 10% la calidad artística esperada en 6 años el 70% y en 10 años el 100% Durante 10 años, mejorará su capacidad de competitividad artística y mostrando afuera lo que construye adentro
	Promover y estimular el intercambio de manifestaciones artísticas y culturales	2.2 Generar Espacios de Encuentros Lúdicos y Culturales, como conversatorios, exposiciones, ferias artesanales	4 Eventos Programados y realizados al año	

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Continuación...

PROGRAMAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES DE LOGRO
3 RECUPERACION DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE	Rescatar, conservar y Difundir el Patrimonio Cultural y La Memoria Colectiva del Municipio de Aguazul	Prospección y Excavaciones Arqueológicas	Recuperar y registrar el Patrimonio Arqueológico en territorio Aguazuleño	En dos años, el 10% de la comunidad Aguazuleña se preocupará por cuidar y difundir su patrimonio cultural y natural; en 6 años el 70% y en 10 años el 100%
		Recuperación de la Memoria histórica local, documental y Sociocultural	Investigación, estudio y divulgación de la Memoria	
		Preservar Los Recursos Naturales: Laguna del Tinije, Farallones de San Miguel	Reforestación y mantenimiento de estos sitios cada año	En 4 años el 40% de los jóvenes esperados se vinculará a programas de vigías del patrimonio natural y guías del patrimonio arquitectónico, en 8 años el 80% y en 10 años el 100%
		Rescatar y Apoyar El Festival de Música Llanera "Alma Sabanera"	Una festividad cada año de las distintas manifestaciones culturales	

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

PROGRAMAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES DE LOGRO
4 INFRA ESTRUCTURA CULTURAL	Fortalecer el desarrollo institucional y comunitario a través de obras de infraestructura para realizar las actividades Culturales	4.1 Reestructuración y Ampliación de La Casa De La Cultura	En 4 años la Casa de la cultura y la biblioteca Municipal tendrán mayor cobertura de servicios, Cada tres meses programación variada como cursos o espectáculos artísticos en la casa de la cultura. Jornadas de lectura una vez por mes, talleres de escritura cada 3 meses	En dos años, la calidad artística, la formación, la creatividad y la investigación de los usuarios de la infraestructura cultural, habrá subido en un 20%, en 4 años el 40% y en 10 años el 100% de lo esperado. Durante 10 años la comunidad estará usando continuamente la infraestructura cultural
		4.2. Creación y Dotación de la Escuela de Artes Plásticas	En 2 años la Escuela de Artes Plásticas con oferta de cursos de Artes plásticas.	
		4.3. Creación del Museo Urbano de Historia y Arqueología	En 2 años el museo construido y funcionando Cada año la gente estará donando al museo 4 objetos de importancia cultural 10 visitantes cada ocho días	
		4.4 Adecuación y Reestructuración de los Escenarios Subutilizados	En 5 años la Concha acústica y la Plaza de Toros y demás escenarios brindaran una oferta de espectáculos 3 presentaciones importantes cada año	
		4.6 Construcción y Dotación Del Canal De televisión Comunitario	En dos años un canal de televisión comunitario funcionando. Todos los días programación variada	

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Continuación

PROGRAMAS	OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS	METAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
5 FINANZAS	Integrar los municipios de cordillera con Proyectos Comunes para generar procesos de gestión, convivencia y fortalecimiento institucional	5.1. Crear Corredor Cultural Entre Los Municipios De Cordillera Como Támara, Pore, Y Otros Que Quieran Adherirse	Un proyecto común andando Cada año Un encuentro cultural entre los municipios de la cordillera cada año	En dos años el 20% de los proyectos presentados se llevan a cabo en su totalidad; en 6 años el 60% y en 10 años el 100% En un año la convivencia entre la población de cordillera mejora en un 10%; en 5 años el 50% y en diez años en un 100% Durante diez años la gestión administrativa mejora en un 100%

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2004-2014

Continuación...

PROGRAMAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES DE LOGRO
6 COMUNICACION	Fortalecer e incentivar la actividad cultural a través de la Web	6.1. Creación De La Página Web	En un año la página web creada y al servicio del público. Cada 3 meses se actualiza.	En 2 años el 20% de visitantes esperados consultarán la página; en 6 años el 60% y en 10 años el 100% 5 de cada 10 proyectos del municipio se gestionan por la web durante 10 años
	Promover la actividad cultural Aguazuleña	6.2 Creación De La Guía Turística	En un año la guía turística elaborada Cada año actualización de la guía turística	En un año el flujo de visitantes esperados se incrementará en un 10%; en 5 años en un 50% y en 10 años en un 100%
	Informar sobre la actividad cultural Aguazuleña	6.3 Creación De Un Periódico Trimestral	200 ejemplares cada año	El 30% de la población lectora se suscribirá al periódico el primer año; el 60% a los 3 años y en 10 años el 100%
	Crear el interés en la comunidad Aguazuleña por las Artes Audiovisuales	6.4 Constitución e Implementación del Cineclub Municipal	En un Año el Cineclub Municipal estará funcionando con ciclos de cine periódicos, además generara espacios de discusión y talleres sobre creación cinematográfica	Que el 20% de la población interesada utilice el recurso audiovisual en 2 años El 50% en 5 años y el 100% en 10 años.

13. RECOMENDACIONES

La Viabilidad del Plan Municipal de Cultura de Aguazul se soporta en la defensa y apropiación del mismo, para ello es necesario que la Comunidad lo conozca, lo interiorice y lo ponga en marcha. Es fundamental tener claridad en las propuestas del Plan sobre la sostenibilidad en el tiempo, haciendo parte de las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales del municipio. "La sostenibilidad, entonces, es el resultado de prácticas y estrategias que recogen las memorias y tienen en cuenta el entorno cultural local, regional, nacional y global para garantizar su continuidad y permanencia como realidades viables. En tal sentido, la sostenibilidad implica, sobre todo, la necesidad de pensar lo cultural vinculado a procesos sociales, económicos políticos y ambientales vivos y dinámicos"¹⁶

Políticamente el plan se sostiene en el tiempo en la medida en que representa los intereses comunitarios, colectivos y su labor se hace pública. De esta manera la comunidad es participe de tal expresión social, es así como la opinión comunitaria moviliza su propia voz para defender y apoyar los procesos en los que se ve involucrada activa y constructivamente.

La sostenibilidad ambiental está representada en los proyectos que defienden los patrimonios naturales, y dependen mucho de la conciencia que se gane en los procesos educativos. Por tal razón es importante involucrar a la gran mayoría de la población en los beneficios que generen estos proyectos, ello hará, que se eleve la calidad de la formación, la participación y el sentido de pertenencia a un lugar, y la calidad de la convivencia ciudadana, la comunidad apoyará este Plan Municipal de Cultura, en la medida en que los proyectos no interfieran o pongan en peligro el equilibrio ambiental.

¹⁶ Plan Nacional de Cultura 2001-2010 -Hacia una ciudadanía democrática cultural Un plan colectivo desde y para un país plural. p.17

Económicamente el Plan es sostenible en la medida en que sus proyectos estén bien planificados y desplieguen una labor de gestión que se equilibre correctamente entre el costo de operación y sus ingresos. "...la sostenibilidad es entendida como la presencia coordinada de factores culturales, sociales, económicos, políticos y ambientales que hacen posible la diversidad, la permanencia y la legitimidad de los procesos que construyen los distintos actores."¹⁷

La gestión con miras a la ejecución del Plan debe trascender las fronteras locales y departamentales, tramitar nacional e internacional, de igual manera todos los interesados en hacer de este Plan un gran proyecto en el tiempo, deben aprender a gestionar los recursos para que el plan perviva. "La institucionalidad que se construya debe regirse por principios de transparencia, calidad, equidad, cobertura y eficiencia y debe adecuar su funcionamiento para responder de manera flexible a las diferentes opciones planteadas desde los agentes. Esto implica que las instituciones desarrollen herramientas eficientes de planificación, gestión, información, investigación, financiación, legislación."¹⁸

Los resultados de cada proyecto deben hacerse públicos. La calidad y eficiencia es fundamental para la sostenibilidad, de igual manera se debe tener en cuenta que los proyectos deben trascender de lo particular y ocasional, a procesos de largo aliento, con un verdadero interés en lo colectivo. La gestión debe estar en capacidad de evaluar el impacto de cada proyecto; flexibilizar y democratizar los canales tanto de información como de formación.

La socialización tanto del Plan como de sus resultados ejecutorios, se puede realizar mediante talleres con temáticas que aborden la Ley General de Cultura, Las veedurías, los documentos del Consejo Municipal de Cultura, Gestión en el Ministerio de Cultura y en otras entidades, como herramientas fundamentales de información y todo lo

¹⁷ *Ibíd.*, p. 71

¹⁸ *Ibíd.*, p.72

que se considere, forme, genere debate y conciencia sobre el sector cultural.

COMPETENCIAS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

En las competencias se presenta la capacidad de respuesta que tiene el municipio y que se encuentran expresadas en la Ley General De Cultura 397 de 1.997 y son:

- A las autoridades Municipales les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural de su ámbito.(Art.8).
- Las entidades territoriales deberán promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las Bibliotecas Públicas y Mixtas, conformando la red Nacional de Bibliotecas Públicas (Art.24).
- Los archivos Municipales podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental (Art.12).
- Las entidades territoriales fomentaran las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de dialogo, intercambio, participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica (Art.17).
- Las entidades territoriales implementaran la formación y capacitación técnica y cultural del gestor y del administrador cultural.(Art.26)
- Las entidades territoriales aplicarán medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales y a propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran (Art.22).
- Las alcaldías Municipales, con el apoyo y orientación del Ministerio de Cultura, deberán realizar convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura; consolidarán las instituciones culturales y contribuirán a profundizar su relación interactuante con la comunidad. (Art.26).

- Las entidades territoriales competentes afiliaran al regimen subsidiado en salud a los artistas y compositores con escasos recursos económicos. Para tal efecto los consejos departamentales y Municipales de cultura harán el reconocimiento de la calidad del artista y trabajador de la cultura. (Art.30).
- Las entidades territoriales y el Ministerio de Cultura celebraran convenios para apoyar a las casas de cultura como centros primordiales de educación artística no formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales. Así mismo, las casa de cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad y las entidades estatales para el optimo desarrollo dela cultura en su conjunto. (Art.23).
- Los Municipios asignaran a las actividades culturales, primordialmente a las casa de cultura y a las bibliotecas públicas, al menos un 2% de los recursos regulados en artículo 22 numeral 4 de la Ley 60 de 1.993. (Art25). La Ley 60/93 es derogada por la Ley 715/2.001.
- Las Asambleas Departamentales y concejos Municipales están facultados para crear una estampilla Procultura con destino a proyectos acordes con los Planes Nacionales y locales de cultura, cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial encargado del fomento y estímulo de la cultura. (Art38).¹⁹

Nota: El 10 de Octubre de 2.001 la sala plena de la Corte Constitucional profirió sentencia que declara EXEQUIBLE EL ARTÍCULO 38 DE LA Ley 397 de 1.997. Ello ante una demanda que hiciera al mencionado artículo el ciudadano Carlos Fernando Ossa, según la cual éste violaba los artículos 150-12 y 338 de la constitución. (Ver la sentencia C-1097/01).

¹⁹ La Ley 666/2.001 modifica el artículo de la Ley General de Cultura 397/97 y dicta otras disposiciones.

FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LO CULTURAL

TRANSFERENCIAS NACIONALES

Fundamental es tener en cuenta las fuentes de financiación a través de la ley 715 de 2001, el artículo 76 en el numeral 8 se refiere a las transferencias para la cultura.

- DECRETO 3093 DE 2.003

Autoriza utilizar el incremento de 4% de impuesto adicional IVA de servicio de telefonía móvil en inversión social; del cual el 75% se distribuirá en el Plan Sectorial de Fomento, promoción y deporte y el 25% restante será girado a los Departamentos y Distrito Capital para el Fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana. Este a su vez será dividido en un 50% para deporte y un 50% para Cultura. Y de este 50% tanto cultura como deporte deberán asignar obligatoriamente como mínimo el 3% para discapacitados. De acuerdo al CONPES 3247 y con fundamento en la Ley 715, dicho porcentaje debe estar destinado a la apropiación Social del Patrimonio Cultural y Natural: Revitalización y recuperación de sectores históricos, lugares arqueológicos, parques y reservas naturales, poblados de interés patrimonial y bienes de interés cultural.

- ESTAMPILLA PROCULTURA

La Ley 666 del 30 de Julio de 2.001, en la cual se encuentran las disposiciones para la creación de la estampilla Procultura y el destino de lo producido

SISTEMA DE COFINANCIACIÓN

FONDOS MIXTOS DE CULTURA:

El artículo 63 de la Ley General de Cultura 397/97, decreto 1493 de 1998, para promover la creación, la investigación y las diversas manifestaciones artísticas.

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN

El Ministerio de Cultura cuenta con el programa de "CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES", para coordinar con las direcciones el apoyo hasta el 30% del total a proyectos presentados por Alcaldías, gobernaciones, entidades culturales Públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De manera articulada y coordinada.

De acuerdo a la descentralización, la Ley 715/2.001, la Ley 152 de planeación, se orientan a la organización del sector, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, para lograr la distribución equitativa y ordenada del presupuesto en los entes territoriales. El Plan Nacional de Cultura Hacia un a Ciudadanía Democrática Cultural 2001-2.010 se constituye en un medio articulador de los planes culturales sectoriales y de los entes territoriales, para el fortalecimiento de la dimensión cultural en el proyecto de construcción de Nación, en donde cada gestor, cada agente, cada ente territorial, tienen una responsabilidad compartida frente a las políticas culturales formuladas por mandato ciudadano.

El ejercicio de las Veedurías.

Según los artículos 59 y 60 de Ley General de Cultura 397/97

RECURSOS PROPIOS:

Son los destinados por el municipio para la inversión en cultura de su presupuesto anual.

14. BIBLIOGRAFÍA

MARTINEZ DELGADO, Alberto. 1990. Casanare y su Historia. Leonidas Arango, Editor. Editorial Bochica. Bogotá.

ROJAS Hilda, Varios autores, 1995. "Casanare, Un departamento que debe conocerse", UPTC. Yopal.

RUEDA MÉNDEZ, David. Artículo editado por la revista CARIBABARE No 7. Octubre de 1.994

VON DER WALDE, Erna **Introducción**, en Cuadernos de Nación: Miradas Anglosajonas Al Debate De Nación, Ministerio de Cultura, Bogotá.

OTRAS FUENTES

- Boletín Estadístico del Departamento de Casanare 2002-2003.
- Consejo Municipal de Cultura, Ministerio de Cultura, Dirección de Etnocultura y Fomento Regional, primera edición, septiembre de 2000, Bogotá Colombia.
- Esquema de Ordenamiento Territorial de Aguazul. Junio. 2000
- Ley 666/2.001 modifica el artículo de la Ley General de Cultura 397/97 y dicta otras disposiciones.
- DÍAS RODRÍGUEZ Martha, Mesas de Trabajo, Aguazul. Casanare, Febrero - Junio de 2004.
- Plan Nacional de Cultura 2001-2010 Hacia una Ciudadanía democrática Cultural, Ministerio de Cultura, segunda edición, Bogotá. Enero de 2003.
- SISTEMA NACIONAL DE CULTURA, Ley General de Cultura 397/97 Ministerio de Cultura, Dirección de Etnocultura y Fomento Regional, Bogotá, Septiembre de 2000.

TRAS LAS HUELLAS DE LA IDENTIDAD CASANAREÑA: IDENTIFICACIÓN DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA CULTURAL

**Ninfa Isabel Quintero C.
Antropóloga.**

En la historia Casanareña se observan distintos momentos que remiten a la simbiótica relación entre el habitante y su entorno, a esa constante que habla de gente recia, hombres y mujeres laboriosos, enérgicos, casi moldeados por el medio, que se asume y generaliza como llaneros, desconociendo ese otro gran porcentaje de la población que habita el departamento, que ha echado raíces en este suelo y que construye día a día su vida en conjunto con los llaneros sobre el territorio Casanareño. También es posible observar momentos claros de dominación y sometimiento a poderes foráneos, desde las primeras incursiones de los españoles, hasta las más recientes, producto de las exploraciones petroleras. Todo eso es Casanare.

Con una serie de hitos que cuentan la historia de tanto en tanto, esbozando sus inicios en tiempos pretéritos, solo perceptible en fósiles como los registrados en La Iguara (Monterrey), remontando el poblamiento del territorio a 3.600 años (A.P)¹ según lo evidencian los hallazgos arqueológicos en inmediaciones de Tauramena, al igual que los registrados en cercanías de los ríos Casanare, Ariporo y Meta; (Bombay, 767 A.P) y en proximidades de Aguazul, (Cuarto Unete 520 A.P.). Se suman a estos hallazgos la gran cantidad de fragmentos de tiestos y artefactos líticos que son hallados por los campesinos a lo largo y ancho de la geografía casanareña, como testimonio de esos primeros habitantes, así lo prueban los sitios identificados en Chameza, Sabanalarga, Aguazul, Yopal, Villanueva, Tamara, Trinidad y Maní entre otros .

Con la Conquista Española llega una primera fase, de choques y enfrentamiento entre conquistador y nativos. Las reducciones, encomiendas y poblados, en la Colonia, obligaron a la reubicación forzada y esclavismo cuando nacieron Santiago de las Atalayas, San José de Pore y Santa Rosa de Chire; Posteriormente la institución de Haciendas y Misiones impone un nuevo sistema económico, basado en la ganadería extensiva. En consecuencia, todos estos procesos llevaron a la aniquilación de las formas autóctonas de organización socio-política, de los sistemas económicos y del manejo tradicional de recursos ambientales, así como ocasionaron la ruptura de las relaciones intergrupales entre sedentarios y nómades, establecidas durante siglos. La concentración de los diferentes pueblos con diversas culturas, lenguas, trajo consigo la pérdida de valores propios y la asimilación de una cultura dominante.

Pero también sentó los precedentes de la "Llaneridad", el ganado y su trabajo de llano, los instrumentos musicales, el joropo, y un sinnúmero de actividades que sumadas a la relación con el entorno y sin ser deterministas, dan pie a un hombre independiente y autosuficiente, que frente al aislamiento generado por las distancias y el abandono gubernamental soluciona obstáculos y crea sus propios elementos de cultura material (velas de cebo, aperos de rejos entre otros) y sus propias normas (la Ley del Llano) así como un establece un manejo implícito y mancomunado de los recursos.

¹ A.P. Años antes del Presente

La constitución de la Orinoquia como una zona de frontera durante los siglos XIX y XX conlleva una permanente migración, de campesinos, comerciantes, que traen consigo patrones culturales de sus regiones de origen, promoviendo la adopción y adaptación de nuevas formas de vida, en la población local. Recientemente la explotación de hidrocarburos acrecentó este fenómeno socavando aún más la ya frágil identidad Casanareña. Esto implica pérdida de valores y de sentido de pertenencia debido a una identidad cultural de sometimiento y a la carencia de conocimiento de las más antiguas raíces autóctonas.

Para las generaciones actuales es de gran beneficio el rescate de valores de sociedades prehispanicas como la tolerancia entre etnias con distintos orígenes y una gran diversidad, talentos, habilidades y formas organizativas distintas; la complementariedad entre las formas de apropiación de recursos en habitas contrastantes; las inmensas y complejas redes de comercio; e igualmente la importancia de los intercambios rituales entre grupos llaneros y las gentes del altiplano andino.

Casanare tiene una riqueza cultural y patrimonial representada en su tradición, costumbres, sitios, historia, formas de comunicación y expresión, en la diversidad cultural de etnias Salivas, Guahibos, U'was, Comunidades Afro colombiana, Valluna, Antioqueña, Santandereana, Boyacense, y por supuesto los llaneros; palpable en los fósiles, fragmentos cerámicos y líticos, en las ruinas de Pore, de Santiago de las Atalayas, de Macuco, en la calles empedradas de Támara, en las campechanas, las velas de cebo, los aperos y las sogas que se han visto en forma aislada y puntual, por lo que poco se conoce y valora, perdiéndose como referente cultural para toda la población. Sobre estos aspectos no existen estudios en forma sistemática que analicen el contexto en el que se desarrollan estos eventos y que generen proyectos de conservación, divulgación y expresión de estos valores culturales.

Identificar esa riqueza cultural en el departamento de Casanare es el objeto de este estudio, concebido como elemento esencial dentro de la realización de los planes municipales de cultura. En cumplimiento de ello se diseñó el Levantamiento **del Inventario De Recursos Culturales** que de acuerdo con lo estipulado por el texto "Planeación Participativa del Sector Cultural en los Municipios de Colombia" del Ministerio de Cultura (www.mincultura.gov.co) involucra inventariar en cada municipio el **Patrimonio: tangible e intangible, Infraestructura**, instituciones culturales, lugares públicos de encuentro, **Grupos y Organizaciones artísticas o culturales y Medios de comunicación** públicos, comunitarios, comerciales **Festividades, celebraciones**, experiencias colectivas y creativas de la comunidad. La información obtenida en los municipios objeto de esta **Fase de Identificación del Inventario de Patrimonio** se constituye en un documento base para que futuras aproximaciones, cuenten con un documento de partida que posibilite el enriquecimiento constante de dicho conocimiento.

PATRIMONIO CULTURAL: MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

La cultura tiene como escenario el territorio, ella lo cohesiona, lo articula y delimita. "La dinámica de una cultura se decanta y concreta en el Patrimonio, esa decantación-concreción es, a su vez, capital básico sobre el cual se apoya la creación continua de los grupos humanos vinculados culturalmente. La ley 397 de 1997 o ley general de cultura coloca el patrimonio en el eje mismo de la concepción de la cultura, es su sustento y su estructura. Dicha estructura está compuesta por lo ecológico, lo construido, lo urbano, el espacio público, los conocimientos tradicionales, las expresiones simbólicas, artísticas o folclóricas, etc." (COLCULTURA, 1998). En ese orden de ideas se considera como **Patrimonio Cultural** el conjunto de lugares, bienes, conocimientos, tradiciones y manifestaciones que forman parte de una nación, región o localidad, que por su interés deben preservarse para la comunidad.

Tradicionalmente el estudio del Patrimonio Cultural, se ha abordado desde dos líneas de acuerdo con los bienes que lo conforman, la primera asociada al Orden Material, definido como Tangible y la segunda del Orden Espiritual reconocido como Intangible. "Los Bienes tangibles son aquellos que se han materializado, que podemos ver y tocar y que han sido creados por el hombre para satisfacer una necesidad de tipo material,.. Está signado por los parámetros del contexto cultural al cual pertenece y, por tanto, de sus ideas y de sus sentimientos". (Sarmiento, 1998:145) Entre ellos se cuentan la arquitectura, el paisaje conservado o transformado por el hombre, los objetos arqueológicos, paleontológicos, de mobiliario y artes plásticas.

Los Bienes Intangibles corresponden a las manifestaciones perpetuadas por la tradición, el folclor, los rituales, las danzas "...que no se han plasmado en objetos concretos y que, más que mirarlos desde afuera, los vivimos, los sentimos, los gozamos". (Sarmiento, 1998: 144).

Los Bienes tangibles se subdividen en dos grandes grupos, de acuerdo con su condición de movilidad: Bienes Inmuebles y Bienes Muebles. Los Bienes inmuebles están referidos a aquellas obras, que no pueden trasladarse de un lugar a otro, "que se hallan ancladas a la tierra...tales como edificios, templos, sitios arqueológicos, ciudades, pueblos, casas... Se incluyen en este grupo las bellezas naturales, como montañas, bosques, laguna, selvas, nevados, etc. que aunque no han sido creadas por el hombre, él las usa para su beneficio, e inclusive en ocasiones las transforma y acomoda a sus necesidades (Sarmiento, 1998: 144).

Las categorías propuestas por la UNESCO (2003) para la clasificación del Patrimonio Inmueble son **Monumentos, Conjuntos**, (desde el análisis histórico, científico o artístico) **Sitios, Paisajes culturales**, entre los que se distinguen: **Los arqueológicos...** como testimonio de antiguas civilizaciones; **los industriales**, como demostración de centros de producción, trabajos hechos por el hombre o combinados. En la mismas línea se encuentran las estaciones ferroviarias, las factorías y los antiguos puertos considerados como **sitios culturales**, en tanto certifican no solo la arquitectura de un período en sí, sino la vida social y económica, constituyéndose en fuente de estudio para la historia de la tecnología. Los **Paisajes Culturales** como testimonio del aprovechamiento y explotación del medio, particularmente los referidos a actividades agropecuarias tales

como los cultivos en vegas, conucos, de arroz, café, plantaciones de palma, o reforestadoras así como las zonas de Pastoreo. **Los Lugares Sagrados** a los que se les asignan valores simbólicos y generalmente son motivo de celebraciones religiosas, curativas o contemplativas y finalmente el **Patrimonio Cultural Subacuático** que corresponde a los tesoros sumergido en aguas territoriales, lagunas y mares.

En atención a esta categorización, se han reseñado como Bienes Inmuebles dentro del presente estudio los **Recursos Naturales**: Montañas, Altiplanos, Llanuras (sabanas y depresiones); Lagos (lagunas, Ciénagas, Esteros); Ríos (manantial, fuentes, arroyos, rápidos, cascadas, riberas etc); Aguas Subterráneas (salmueras, termales); Fenómenos Cársticos (cuevas, cavernas, estalagmitas, estalactitas, etc); Sistema de Parques Naturales (Parque Nacional Natural; Reserva; Área natural; Santuario de Flora y Fauna; Bioparque); Lugares de Caza y Pesca; Lugares de observación de flora y fauna, **Los Monumentos, La Arquitectura Civil** (Sea ésta Institucional como los palacios municipales, hospitales, colegios, cárceles o Doméstica Urbana y Rural), **Funeraria, Militar, Religiosa, Sectores Históricos, Paisajes Culturales, y Lugares Sagrados.**

Los Bienes Muebles son aquellos que pueden ser trasladados de un lugar a otro, entre los que se hallan los **Vestigios Arqueológicos** (Cerámica, Orfebrería, Textiles, Líticos, Objetos en madera, Concha, metal, hueso); **Vestigios Paleontológicos** (Fósiles); **Artes Plásticas** (Pintura, Escultura, Talla en Madera) **Objetos de Mobiliarios y Varios** (Armas, Numismática, Documentos, Fotografías).

El Patrimonio Intangible como ya se mencionó comprende los valores y significados tanto sociales como culturales expresados en la música y las artes del espectáculo, el lenguaje y la literatura; las tradiciones orales, la toponimia, los festivales, los ritos y las creencias; el arte culinario y la medicina tradicional, entre otros. "Entre estos bienes culturales se hallan además: las lenguas vivas, los modismos regionales y locales, la gastronomía del lugar, así como el saber tradicional sobre las propiedades curativas de las especies vegetales. Las costumbres y tradiciones se manifiestan también en las fiestas religiosas en las que se practica por una parte el culto a los santos patronos, y por otro la música y danzas típicas, relacionadas con ferias de compra y venta de mercancías y producto propios de cada región. Es estas fechas religiosas y populares no faltan adivinos, brujos y "chamanes", como protagonistas de manifestaciones cargadas de profundo simbolismo, las cuales conforman la ritualidad que cohesionan e identifica a los pueblos". (UNESCO, 2003:24)

INVENTARIOS

El Inventario es definido como "la labor de identificación de los conjuntos de bienes, mediante la recolección de información de fichas o formatos que permitan su identificación, localización y denominación." (Colcultura, 1998: 17). La realización del Inventario de Patrimonio tiene como objetivo además del conocimiento la Valoración del mismo. Conocer la composición del Patrimonio, es vital en la definición de las políticas que deben ser asumidas por el Estado en defensa del mismo, así como para que las comunidades se apersonen y empoderen de su preservación y Conservación.

En la actualidad el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio, adelanta el Programa de Inventario del Patrimonio Mueble e Inmueble, y para ello esta diseñando metodologías específicas tendientes a su Valoración. Dentro del marco general de la conceptualización del patrimonio, "Valorar el Patrimonio es definir con elementos y criterios explícitos, los méritos de un bien cultural para ubicarlo en un orden jerárquico dentro de las riquezas de la memoria colectiva como parte de la cultura" (Colcultura, 1998:5). La realización del Inventario Completo exige las siguientes Etapas:

- Identificación: Establecimiento de los listados de Patrimonio Tangible e Intangible desde el Colectivo Municipal y una primera aproximación a su clasificación. Incluye las fases de Señalamiento y Nominación.
- Caracterización: Descripción de las propiedades de los bienes, de acuerdo a sus condiciones, localización exacta, materiales constitutivos, etc.
- Valoración: Establecimiento de los valores que la cultura regional le confiere a los bienes patrimoniales desde el contexto cultural, histórico, documental, arquitectónico, tecnológico, etc.
- Jerarquización: Establecer el Bien dentro de un rango de categorías y criterios entre los que se pueden mencionar: autenticidad, estabilidad, singularidad, coherencia, representatividad, antigüedad...
- Subetapa de Diagnóstico Particular: Con las etapas previas se consolida la información total del Patrimonio identificado, localizado, y jerarquizado, allí mediante un proceso de análisis y síntesis esta información es traducida en términos de programas y proyectos, para que las administraciones públicas en conjunto con la comunidad diseñen políticas en pro de su Patrimonio.
- Aplicación: Tiene como objetivo la priorización y orientación de las políticas en torno al patrimonio y la puesta en marcha de las mismas.

El alcance de este primer acercamiento al Inventario de Patrimonio del Departamento de Casanare, se centra en la **Identificación de los Bienes y Recursos Culturales** existentes en los municipios, realizada a partir de revisión bibliográfica y de los talleres de sensibilización y de charlas con miembros de la comunidad sobre lo que a su entender y sentir son los bienes más preciados y significativos en cada municipio.

La información obtenida formara parte del archivo institucional del Municipio, de la Dirección Técnica de Cultura del Departamento y dará origen al Sistema de Información Departamental de Cultura de Casanare **SIDECU**, que consiste en una Base de datos de Modelo Relacional, en el cual el que se encuentran registrados los bienes identificados, discriminados por municipio que permite generar consultas y realizar informes de acuerdo con las inquietudes del Investigador.

Además se retroalimenta con el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), con el fin de ser consultada, socializada ampliada y complementada. De igual forma según la normatividad vigente, (Ley 388 de 1997), estos deben ser referenciados dentro de los planes de Ordenamiento territorial, con la finalidad de ser considerados al momento de tomar decisiones en torno a los elementos patrimoniales propio de cada municipio tales como preservación y conservación.

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

El objetivo de la preservación es la implementación de las medidas necesarias para la conservación de los Bienes identificados, partiendo de su actual estado, entre las que se incluyen el mantenimiento, las reparaciones antes del deterioro completo, prevención ante las amenazas posibles mediante la planificación e intervención directa para evitar o mitigar los posibles daños.

A su vez la Conservación busca mantener el estado existente de un bien cultural libre de daños o cambios, prolongar la vida y uso social del bien. La conservación atiende el tratamiento de elementos individuales de la edificación, objetos en colecciones y materiales. Dentro de este concepto los tratamientos de conservación están destinados en principio a la protección, limpieza, y mantenimiento que incluyen consolidación, reparación, refuerzos estructurales y en casos extremos, restauración. "En relación con las áreas urbanas o los paisajes culturales, la conservación es parte integral del Plan de Manejo de las mismas. Por lo tanto hay que aceptar un cambio gradual, considerando los valores y autenticidad por los cuales estas áreas han sido clasificadas como zonas protegidas." (UNESCO, 2003: 22)

Aunque existen leyes que amparan los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación entre las que se resaltan la Ley 163 de 1959, el Decreto 264 de 1963, el Decreto 522 de 1971; La Constitución Política de 1991 en sus artículos 63 y 72; La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, y el Decreto 833 de 2000; Quizás la mejor defensa sea la creación de estímulos y programas que eviten actos en contra de la preservación de los mismos, entre las que se pueden enunciar:

- Conservación de monumentos, construcciones o paisajes culturales.
- Creación de museos locales y adecuación de espacios de encuentro.
- Estimulo de actividades artesanales producto de tradiciones
- Impulso de eventos programados como festivales, ferias, parrandos, coleos.
- Protección de Archivos y documentos.

Para evitar la destrucción del Patrimonio Cultural, de acuerdo con el manual de preservación del Patrimonio (Therrien, ICAN) es necesario reportar los yacimientos arqueológicos y evitar su saqueo, efectuar estudios y planes de manejo ambiental en la realización de obras de infraestructura como carreteras, hidroeléctricas, oleoductos, gasoductos, acueductos y alcantarillados entre otros; para obtener información y asesoría se puede acudir al Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Las alcaldías y autoridades civiles deben velar por el cumplimiento de las normas sobre conservación de monumentos, iglesias y demás construcciones de carácter histórico, evitando su demolición, restauración o demolición sin la correspondiente consulta con el Consejo de Monumentos, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, o los jefes locales de planeación. La policía, la aduana, las autoridades civiles y militares deben evitar el saqueo y comercialización de piezas históricas, provenientes de sitios arqueológicos, museos o iglesias. De la misma manera las parroquias, alcaldías, consejos municipales y departamentales deben evitar la destrucción de los archivos escritos, en cuanto constituyen una valiosa fuente de información.

MUNICIPIO DE AGUAZUL

I. INVENTARIO DE PATRIMONIO

A. Patrimonio Tangible

1. Bienes Inmuebles

a. Recursos Naturales

Alto De Buenos Aires
Alto De María Jacinta
Cañada La Pedregosa
Cañada La Tapa
Caño La Batea
Caño Agualinda
Caño Aguazulero
Caño Cacahuata
Caño Cayaguas
Caño Charamena
Caño Chilipra
Caño Chinato
Caño Cucarrón
Caño Cumay
Caño Dumagüa
Caño El Diablo
Caño El Gusto
Caño El Miedo
Caño El Puente
Caño El Recodo
Caño El Tinije
Caño El Toro
Caño Garagoa
Caño Grande
Caño Guaca
Caño Guacal
Caño Guacamayas
Caño Guadual
Caño Guafalito
Caño Guaimaro
Caño Guarubana
Caño Guineo
Caño Hovito
Caño La Cruz
Caño La Esperanza
Caño La Iguamena
Caño Las Vueltas
Caño Lechemiel
Caño Los Cacaos
Caño Los Corozos
Caño Mata De Guafa
Caño Mundo Nuevo

Caño Negro
Caño Paloblanco
Caño Puente Caído
Caño Rico
Caño Rosa Blanca,
Caño Salitrico
Caño San José
Caño Santa Bárbara
Caño Seco
Caño Tigre
Cuchilla Del Alto Del Venado.
Cuchilla Del Boquerón
Laguna De La Graciela
Laguna Del Tinije
Loma Del Paraíso
Médanos En La Vereda Plan Cunamá
Morichal De Dumagüa
Quebrada Agua Clara,
Quebrada Trojeña
Quebrada Agua Blanca
Quebrada Agua Clara
Quebrada Aracales
Quebrada Carbonera
Quebrada Chirineta,
Quebrada Costa Grande
Quebrada Costa Grande
Quebrada Cunamá
Quebrada Curaná,
Quebrada La Arenosa
Quebrada La Barrosa
Quebrada La Calle
Quebrada La Cauchera
Quebrada La Chicaca
Quebrada La Codua,
Quebrada La Honda
Quebrada La Manoguía
Quebrada La Miona
Quebrada La Mohana
Quebrada La Pedregosa
Quebrada La Sierpe
Quebrada La Vegana
Quebrada La Veguera
Quebrada Las Brisas
Quebrada Las Clavellinas
Quebrada Las Moyas.
Quebrada Los Lirios
Quebrada Madre Vieja
Quebrada Manoguía

Quebrada Miquireña
Quebrada San Ignacia
Quebrada San Juan
Quebrada Toyera
Quebrada Volcanera
Quebrada Zapatoza,
Quebradas La Turubeña
Río Cachiza
Río Charte
Río Chiquito
Río Cusiana
Río Seco
Río Unete
Río Upamena
San Miguel De Los Farallones

b. Arquitectura Civil

1. Arquitectura Institucional

Palacio Municipal "Luis Maria Jiménez"

2. Arquitectura Religiosa

Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen

Iglesia Católica Divino Niño

3. Arquitectura Funeraria

Cementerio

4. Arquitectura Militar

Estación De Policía

Escuela Rural del DAS

5. Sectores Históricos

Petroglifos. Finca La Alacena de Esmeraldas Vda. La Iguamena

Ruinas de Santiago de las Atalayas

6. Paisaje Cultural

Cultivos de Arroz

Molinos de Arroz

2. Bienes Muebles

- Vestigios Arqueológicos Fca. Santa Marta Vda. Cuarto Unete

B. Patrimonio Intangible

- **Juegos Populares:** Trompo, Zaranda, y Mararayes

- **Gastronomía:** Comida Típica Llanera, Mamona, Tungos de Arroz

- **Manifestaciones Religiosas**

Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen
Iglesia Católica Divino Niño
Iglesia Cristiana Asambleas de Dios
Iglesia Cristiana de Dios
Iglesia Cristiana Misión Panamericana
Iglesia Cristiana Triple M. Movimiento Misionero Mundial
Iglesia Cristiana Nuestro Guiador
Iglesia Cristiana Cuadrangular
Centro Misionero Bethesda
Iglesia Cristiana La Viña

II. INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Casa De La Cultura "Sevilla"
Concha Acústica "Alberto López"
Manga de Coleo "La Patona"
Parque del Arroz
Parque Los Canagüaros
Patinodromo
Plaza de Ferias
Plaza de Toros "Dimas Abella"
Terminal de Transporte "El Garcerero"
Hospital "Juan Hernando Urrego"
Villa Olímpica

Instituciones Y Centros Educativos

Camilo Torres Restrepo	Cabecera Municipal
Santiago de las Atalayas	Cabecera Municipal
Pedregosa	Escuela Rural
Unete	Escuela Rural
La Villa	Cabecera Municipal
Los Esteros	Cabecera Municipal
Inst. Educ. Antonio Nariño	Cabecera Municipal
Inst. Educ. San Agustín	Cabecera Municipal
El Porvenir	Cabecera Municipal
Inst. Educ. Jorge E. Gaitán	Cabecera Municipal
La Florida	Cabecera Municipal
Cayagüas	Vereda la Iguamena
El Guineo	Escuela Rural
San Carlos	Cabecera Municipal
Inst. Educ. Luis M. Jiménez	Inspección San José de Bubuy
Altamira	Escuela Rural
Bellavista	Escuela Rural
El Tesorero de Bubuy	Escuela Rural
Guadualito	Escuela Rural
La Esmeralda	Escuela Rural

La Esperanza	Escuela Rural
La Graciela	Escuela Rural
La Defensa	Escuela Rural
San Luis de Piñalito	Vereda Piñalito
Inst. Educ. León de Greif	Insp. de Policía de Monterralo
San Benito	Escuela Rural
Vijúa	Vereda Rincón del Vijúa
El Paraiso	Vereda El Paraiso
La Cachiza	Escuela Rural
La Cabuya	Vereda Los Lirios
Inst. Educativa La Túrua	Vereda La Túrua
La Unión	Vereda La Unión
San Miguel de Farallones	Escuela Rural
Constructivista La Upamena	Escuela Rural
El cerrito	Escuela Rural
Alto Lindo	Escuela Rural
Francisco José de Caldas	Vereda Palo Solo
La Primavera	Isla Turbayista
Victoria	Vereda La Victoria
Los Laureles	Escuela Rural
El Salitre	Vereda El Salitre
Riochiquito	Escuela Rural
Centro Educativo Cupiagua	Vereda Cupiagua
Alto Cupiagua	
El Triunfo Vereda	El Triunfo
San Ignacia	Vereda San Ignacia
Retiro Milagro	Vereda El Retiro
Volcán Blanco	Vereda Volcán Blanco
Cunama	Vereda Cunama
Manoguía	Vereda Manoguía
Santo Domingo	Vereda Cuarto Unete
Plan Cunama Las Brisas	Vereda Plan Cunama- Las Brisas

III. GRUPOS Y ORGANIZACIONES ARTISTICAS – CULTURALES / MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Club de Coleadores Cachilapos
 Club de Coleadores Colagüa
 Club de Coleadores Cachibroco
 Club de Coleadores Los Patones
 Comité Ecológico Luis María Jiménez
 Asociación Folclórica de Danzas Santiago de las Atalayas
 Fundación Aguazuleña
 ONG Flor Amarillo

- ACTORES Y GESTORES CULTURALES

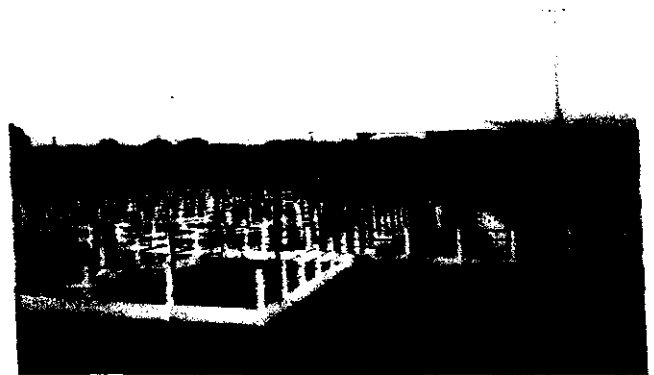
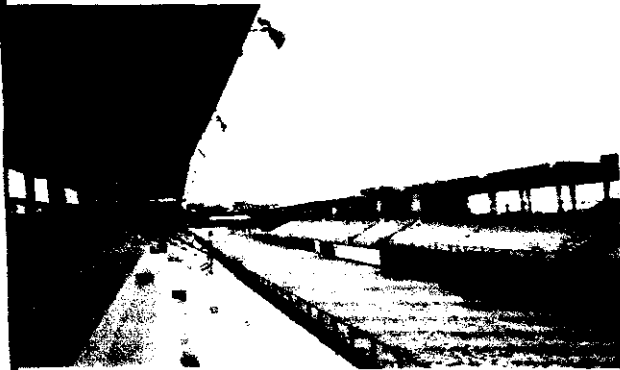
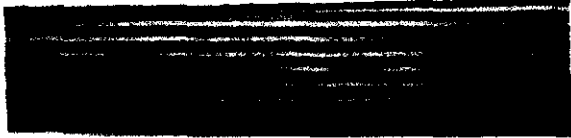
Adrián Romero	Bailarín	
Alexander Reuter	Bailarín	
Alirio Díaz	Maraquero /Bailarín	
Ana Bonna	Bailarina	
Andrés Benavides	Escultor/Tallador de Madera	
Arturo Moreno Pérez	Actor y Director de Teatro	
César Salcedo	Radiodifusor	
Ciro Sergio Díaz	Poeta	
Diego Pérez	Arpista	
Edinson Gómez	"El Crédito Aguazuleño"	Cantautor
Félix Chaparro	Bandolista	
Fredy Vargas	Bailarín/Coreógrafo	
Freyman Cordero	Cantante	
Gabriel Bonna	Bailarín	
Guillermo Sanabria	Cantante/Cuatrista y Bailarín	
Jenny Díaz	Bailarina	
Jesús Rodríguez	Cantautor/Cuatrista	
José Gustavo Cano	Radiodifusor	
Leandro Dimas	"El Consentido de la Canción Llanera"	Cantautor
Lida Díaz	Cantante	
Mariela Muñoz	Cantante	
Marta Díaz	Bailarina	
Nelly Lombana	Cantante	
Nilson Muñoz	Cantante	
Odilio Dimas	Cantautor	
Pedro Vargas	Talabartero	
Rubén Pedraza	Cantautor	
Stella Sánchez	Bailarín/Instructor	
Víctor Heredia	Cantautor	
William Contreras	Tallador de Madera	
Wilson Lievano	Bailarín/Danza Folclórica Nal.	

Medios de Comunicación

Emisora Maraguas Estereo
Emisora Buenísima Estereo
Emisora Comunitaria "La Voz de Todos"
Periódico Despertar Camilista
Canal Local de TV. Canal 2.

IV. EVENTOS PROGRAMADOS

Festival y Reinado Nacional del Arroz (Anual – Enero)
Festival Alma Sabanera (Anual)
Fase Municipal del Garcero del Llano (Anual)
Festival La Espiga de Oro (Anual)
Festival Renacer Cristiano (Anual)
El Llanerazo (Anual)



**PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE AGUAZUL
IDENTIFICACION DE PATRIMONIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 038

(Septiembre 14 de 2001)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL
CÓDIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 287 Y 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 14 DE 1.983, DECRETO 1333 DE 1.986, LEY 136 DE 1.994, LEY 643 DE 2.001, DECRETO 1339 DE 1.994, LEY 633 DE 2.000 Y,

CONSIDERANDO:

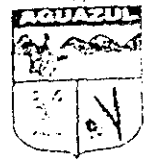
Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 287 indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley y en tal virtud tendrán los siguientes derechos: administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Que el ajuste fiscal establecido en la Ley 617 del 6 de octubre de 2.000, requiere un mayor esfuerzo fiscal en los entes territoriales y por ello se requiere actualizar, implementar y mejorar los mecanismos y procedimientos de recaudo plasmados en el código de rentas municipal; con el fin de incrementar los ingresos por recursos propios y de esta manera cumplir con los gastos de funcionamiento para la presente vigencia y los de años siguientes.

Que debido a que existen normas y leyes vigentes posteriores a la aprobación del Código de Rentas Municipal, se debe efectuar el

Recinto de la Democracia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación Acuerdo No. 038/

Ajuste acorde a las necesidades y circunstancias propias de Aguazul.

Que analizando algunas tarifas establecidas en el acuerdo 046 de 2.000 y efectuando un estudio comparativo y rentístico se hace necesario adecuarlas y ampliarlas con el ánimo de dar mayor claridad al contribuyente al momento de identificar su actividad al momento del pago de los impuestos.

Que se hace necesaria la disminución del porcentaje establecido como sobretasa al impuesto de Industria y Comercio para la financiación de la actividad bomberil en el municipio.

Que para efectos del cobro del impuesto de industria y comercio a algunos establecimientos del régimen simplificado se debe establecer la renta presuntiva que servirá de base para el cálculo del impuesto.

Que el plan de desarrollo vigente establece la aplicación de estímulos fiscales para el desarrollo de proyectos productivos y de turismo tendientes a la generación de empleo dentro del municipio.

Que se hace necesario buscar alternativas para la financiación de los programas culturales plasmados en el actual plan de desarrollo del municipio, a través de la implementación de la estampilla Pro-cultura.

Que conforme a lo establecido en la resolución CRA 151 de 2.001, se hace necesario derogar los artículos 275° al 282° del acuerdo 046 de 2.000, referentes a la regulación de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación Acuerdo No. 038/

Que las modificaciones al código de rentas en su parte sustantiva y procedimental, se han elaborado de conformidad, a la legislación y jurisprudencia vigentes.

Que por las consideraciones antes mencionadas

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- El artículo 35 del acuerdo Nro. 046 de 2.000 quedará así:

Artículo 35. PORCENTAJE CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL

Adóptese el 15% del total del recaudo, por concepto del impuesto predial con destino a la Corporación Autónoma Regional, o de desarrollo sostenible de que trata el artículo primero numeral dos del decreto 1339 de 1.994, en desarrollo del artículo 44 de la ley 99 de 1.993. Dicho porcentaje se aplicará durante los próximos 5 años, a partir del 2.002 al 2.006,

Los párrafos Primero y Segundo del artículo 35 del acuerdo 046 de 2000 quedarán igual.

ARTICULO SEGUNDO. Inclúyase como literal e) del artículo 36 del acuerdo 046 de 2.000 el siguiente texto:

ARTICULO 36. - EXENCIONES

e) Los inmuebles y/o predios de propiedad de la Policía Nacional, por un término de 3 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación Acuerdo No. 038/

ambiental por su propia cuenta y en sus correspondientes predios, de acuerdo a la siguiente proporción:

Predios en donde exista un área de conservación ambiental del 10% y hasta el 30% del total de su extensión, serán exentos en el mismo porcentaje más 10 puntos.

Predios en donde exista un área de conservación ambiental superior al 30% del total de su extensión, serán exentos en el mismo porcentaje más 20 puntos.

El Alcalde municipal, través de la Secretaría del Medio Ambiente ó quien haga sus veces, en un término de dos meses establecerá, mediante acto administrativo los procedimientos y definirá los criterios para determinar y verificar los beneficiarios de la exoneración prevista en este artículo.

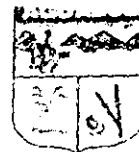
ARTICULO DECIMO SEXTO: Crease la estampilla "pro – cultura" en el Municipio de Aguazul, la cual se recaudará a través de cualquiera de los siguientes sistemas:

- a. Timbre
- b. Descuento directo por el formulario o la Oficina Pagadora
- c. Cancelación mediante consignaciones bancarias o cualquier otro medio idóneo.

PARÁGRAFO: El uso de esta estampilla será de carácter obligatorio en todos los actos que este acuerdo contiene.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El producido de la estampilla será administrado por la Coordinación de Cultura y Turismo o quien haga sus veces, previo visto bueno del Alcalde Municipal para el desarrollo de programas y proyectos que adelanta dicha

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación Acuerdo No. 038/

dependencia de conformidad con el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997.

Los recursos que produzca la estampilla pro – cultura se destinarán a los programas y proyectos culturales de la siguiente manera:

- 40% para programas de formación artística
- 40% para eventos culturales y folclóricos
- 20% para programas de fomento y estímulo a la creación artística.

PARÁGRAFO: El producto de la estampilla creada en el Artículo 17° del presente Acuerdo lo recaudará la Alcaldía Municipal a través de la Tesorería General en un rubro denominado “estampilla pro – cultura” y solo se afectará con los giros para los cuales fue destinado.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las tarifas de la estampilla pro – cultura son las siguientes:

I. En todos los contratos con formalidades plenas superiores a 100 SMLMV, suscritos por el Municipio de Aguazul y/o sus entidades descentralizadas, empresas de economía mixta, al igual que el Honorable Concejo de la ciudad el contratista deberá cancelar los siguientes valores:

a. Contratos cuyo valor fiscal sean desde 101 salarios mínimos legales mensuales y hasta 250 salarios mínimos legales mensuales el 0.35% liquidado sobre el valor respectivo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación Acuerdo No. 038/

b. Contratos cuyo valor fiscal sean desde 251 salarios mínimos legales mensuales y hasta 400 salarios mínimos legales mensuales el 0.50% liquidado sobre el valor respectivo.

c. Contratos cuyo valor fiscal sean desde 401 salarios mínimos legales mensuales en adelante el 1.0% liquidado sobre el valor respectivo.

d. Se exceptúan del uso de estampilla pro – cultura, los convenios Inter-administrativos y en todo caso los contratos celebrados entre entes públicos cualquiera que sea la denominación de los mismos, los contratos de empréstitos, los contratos de seguros, los contratos del régimen de seguridad social en salud.

PARÁGRAFO 1: La obligación de cancelar el pago de la estampilla se generará en la legalización del contrato no obstante la Administración podrá efectuar el cobro al momento de pagar la liquidación en las formas contempladas en el mismo.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Los servidores públicos que omitieran gravar los actos a los cuales se refiere el presente Acuerdo serán sancionados con multa igual al doble del valor de la estampilla correspondiente a dicho acto, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

ARTICULO VIGESIMO: Deróguense los artículos 275° al 282°, contenidos en el título XVII del acuerdo 046 de 2.000.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, excepto los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 9°, 12°, 14° y 15°, que rigen a partir de 2.002.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación Acuerdo No. 038/

b. Contratos cuyo valor fiscal sean desde 251 salarios mínimos legales mensuales y hasta 400 salarios mínimos legales mensuales el 0.50% liquidado sobre el valor respectivo.

c. Contratos cuyo valor fiscal sean desde 401 salarios mínimos legales mensuales en adelante el 1.0% liquidado sobre el valor respectivo.

d. Se exceptúan del uso de estampilla pro – cultura, los convenios inter-administrativos y en todo caso los contratos celebrados entre entes públicos cualquiera que sea la denominación de los mismos, los contratos de empréstitos, los contratos de seguros, los contratos del régimen de seguridad social en salud.

PARÁGRAFO 1: La obligación de cancelar el pago de la estampilla se generará en la legalización del contrato no obstante la Administración podrá efectuar el cobro al momento de pagar la liquidación en las formas contempladas en el mismo.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Los servidores públicos que omitieran gravar los actos a los cuales se refiere el presente Acuerdo serán sancionados con multa igual al doble del valor de la estampilla correspondiente a dicho acto, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

ARTICULO VIGESIMO: Deróguense los artículos 275° al 282°, contenidos en el título XVII del acuerdo 046 de 2.000.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, excepto los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 9°, 11°, 13°, 15°, y 16° que rigen a partir de 2.002.



Continuación Acuerdo No. 038/

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

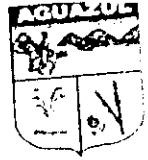
Dado en el Concejo Municipal de Aguazul, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2001.

Pase el presente Acuerdo al señor Alcalde, para su sanción y por su conducto al señor Gobernador de Casanare, para su revisión jurídica.

PEDRO ANTONIO CORONEL P.
Presidente Concejo Municipal

LUZ AMANDA SIERRA R.
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONCEJO MUNICIPAL




ACUERDO No. 038
(Septiembre 14 de 2001)

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 038 de 2001, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CODIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL" fue estudiado y aprobado en los debates de ley reglamentario correspondiente a los días 13 y 14 de Septiembre de 2001.

Dada en el salón del Concejo Municipal a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2001.


LUZ AMANDA SIERRA ROJAS
Secretaria General Concejo Municipal

Recinto de la Democracia

SANCIONADO

Acuerdo No. 038 del catorce (14) de septiembre de dos mil uno (2001), "Por el cual se Modifica parcialmente el Código de Rentas del Municipio de Aguazul" expedido por el Honorable Concejo Municipal de Aguazul, se recibe en el Despacho el día catorce (14) de septiembre de 2001, para continuar con el trámite de ley. Como no será materia de objeciones de ninguna naturaleza se sanciona en debida forma y deberá ejecutarse y cumplirse.

Se hace copia del presente Acuerdo al señor GOBERNADOR DE CASANARE, para su respectiva sanción jurídica y ordénese su publicación.

Hecho en Aguazul Casanare, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil uno (2001).


JOSE MAURICIO JIMÉNEZ PÉREZ
Alcalde Municipal


ROMELIA ACOSTA MENDOZA
Secretaria General

Se fija el presente Acuerdo en lugar visible del Despacho de la Alcaldía, por un término de tres (3) días hábiles a partir del día diecisiete (17) de septiembre de 2001 a partir de las siete (7:00) horas.


ROMELIA ACOSTA MENDOZA
Secretaria General

CONTINUACIÓN SANCIONADO

NOTA DE DESFIJACION:

Por los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001),
desde las diecisiete (17:00) horas, se desfija después de haber permanecido
ante tres (3) días hábiles.


ROMELIA ACOSTA MENDOZA
Secretaria General

Nayibe

La esperanza de un Sueño

Carrera 12 No. 10 - 36 • Conmutador: 6384301 / 02 Fax: 6384303 • E-mail: alcaldiaagua@latinmail.com



CASANARE

Con Alma de Pueblo!

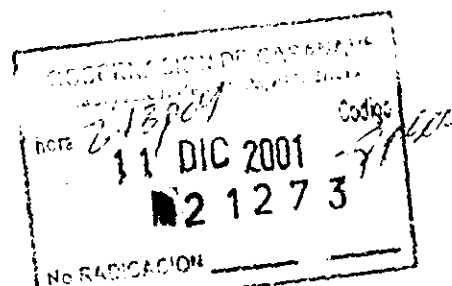
República de Colombia
Departamento de Casanare



Secretaría de Gobierno
Casanare

O.J. No. 3167
Yopal. Diciembre 6 de 2001


Señor
JOSE MAURICIO JIMENEZ PEREZ
Alcalde Municipal
Aguazul - Casanare



Ref: Acuerdo No. 038 de Septiembre 14 de 2001 Municipio de Aguazul.

Previo estudio y análisis del Acuerdo de la referencia, emanado del Honorable Concejo Municipal de Aguazul - Casanare, " Por medio del cual se modifica parcialmente el Código de Rentas del Municipio de Aguazul", se encontró que se ajusta a la normatividad vigente. En virtud a lo anterior la Oficina Jurídica del Departamento, se permite impartir concepto favorable en el caso que nos ocupa.

Atentamente,


JORGE CORTÉS COLMENARES
Jefe Oficina Jurídica

JEM/Mireya G.

CASANARE UN MUNDO PINTORESCO

Trabajamos por el desarrollo integral de nuestros pueblos

PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2004-2014
“Todas las expresiones toda la gente, Su cuento cuenta”

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTENIDOS

1. El Sistema Nacional de Cultura
2. Descentralización, Autonomía, Participación y Desarrollo Institucional
3. Divulgación del Plan Departamental de Cultura
4. Revisión del Plan de Desarrollo Municipal: la Gestión Cultural y el Desarrollo Local

Car. 20 N° 8-33 Of. 203 Tel.6323380 Fax 6324808 Cel. 3108561445 Yopal -Casanare
Email: casampi@hotmail.com

CASANARE UN MUNDO PINTORESCO

Trabajamos por el desarrollo integral de nuestros pueblos

PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2004-2014
"Todas las expresiones toda la gente, Su cuento cuenta"

ENCUESTAS APLICADAS

TALLER

Pensemos Reflexionemos Analicemos y Escribamos

1. ¿Qué es Cultura?
2. Qué es lo que ha estancado el desarrollo cultural de su municipio, qué consideras es lo que le ha hecho daño a este proceso cultural, qué circunstancias, hechos, situaciones adversas u otros u otras han llevado a que a la cultura no se le de la importancia debida.
3. Culturalmente hoy, con qué se cuenta en el municipio. Anotar el nombre de personas, objetos u elementos culturales, lugares y todo lo que usted o ustedes consideren que tienen el presente.
4. ¿Qué municipio anhelamos, nos hemos soñado o deseamos culturalmente.
5. Qué vamos a hacer para que nuestros sueños se hagan realidad.

CASANARE UN MUNDO PINTORESCO

Trabajamos por el desarrollo integral de nuestros pueblos

PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2004-2014

“Todas las expresiones toda la gente, Su cuento cuenta”

TALLER SOBRE LLANERIDAD

Lea analice Escriba Discuta Y Concluya

1. cómo somos los de este pueblo?
2. Si las costumbres se han adquirido de generación en generación y nos las enseñan desde que nacemos qué costumbres hemos adquirido nosotros dignas de recordar y que nos identifican como comunidad de este lugar y no de otro?
3. Que tradiciones tenemos que nos gusta resaltar y que nos da identidad
4. Cómo era la arquitectura antiguamente y cómo es ahora
5. Tenemos una gastronomía especial y distinta a la de otras regiones o no? Si es afirmativa la respuesta por favor menciónala
6. Nuestra música es especial, tiene diferencias con otras músicas o es universal y se escucha en todos lados
7. En cuanto al entorno natural y el medio ambiente:-/ Qué fauna existe propia de la región /Qué Flora y qué ríos. Por qué es importante y diferente la fauna y la flora de su región.
8. En qué se basa la economía de su municipio
9. Qué utensilios y herramientas son característicos de su región
10. Aparte del joropo, qué otros bailes existen en su municipio
11. Qué límites tiene su municipio?
12. Qué fiestas patronales y tradicionales se celebran en su municipio
13. Cómo es la forma de vestir de los llaneros casanareños? Cómo era antes y cómo es ahora
14. Qué es coleo, cuál es su origen, que significa para usted y ustedes. Lo practican en su municipio
15. El caballo, qué importancia tiene para los llaneros?
16. La hamaca qué significa para ustedes, por qué crees que en esta región tiene tanta importancia
17. Analice lo siguiente y exprese lo que significa:
“El llanero cayó en la trampa de la cultura espectáculo, ha tenido un retroceso dentro del proceso evolutivo cultural; la cultura llanera era fuerte cuando existía el compadrazgo, la ley del llano y otras costumbres...ahora se volvió frágil”

CASANARE UN MUNDO PINTORESCO

Trabajamos por el desarrollo integral de nuestros pueblos

PLANES MUNICIPALES DE CULTURA

"Todas las expresiones toda la gente, Su cuento cuenta"

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Listado de asistencia - Mesas de Trabajo

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO
Adrian Perilla	Flor Amarilo Casanare	6382862
Adrian Romero	Bailarin	6383778
Aleander Reuter A	Aso Fol Santiago Atalallas	6393136
Alex German Novoa	Ponal	6392894
Alirio Lancheros		
Alirio Vallejo S		
Ana Joaquina Bonna	Dir Dan las Alparg de Oro	3108637942
Arturo Moreno P	Inst en Artes Escenicas	6323722
Blanca Celmira Daza		6383119
Carlos Eduardo Bonna	Fundacion Aguazuleña	3108637942
Carlos Humberto Pinzon	Monge	6382505
Ciro Sergio Diaz	Particular	6382520
Davon Arenas		6383121
Diego Javier Perez	Folclorista	6382994
Edgar Jairo		
Edith Jasmin Corrales	Flor Amarilo Casanare	6392105
Felix Chaparro R	Folclorista	
Freddy Vargas	Grupo de Danzas	6384584
Gabriel Alfonso Bonna	Folclorista	3108637942
German Torres	Profesional	6382049
Gladys Vargas B		
Guillermo Roman	Pintor	
Guillermo Sanabria	Folclorista	6382823-6383686
Hernan Suarez	Casa de la Cultura	6387528
Javier Hernan Gomez	Docente	6382505
Jose Gustavo Cano	Locutor	6382432
Kristian Chicunque	Artesano	
Laura Esperanza C	Docente	6382222
Leandro Dimas	Folclorista	6384542
Lucila Ramirez	Corodillanos	6347230
Luis Angel Sanabria	Artesano	
Luis Arturo Bonilla B	Cof Jorge Eliecer Gaitan	
Luis Fernando Sandoval	Sandoval Ilustraciones	6393057
Marco Julio Ibica	Folclorista	6382228
Martha Diaz R	Folclorista	6387125
Maycoll Ray Moreno		6392105
Meil Mac Moreno	Pianista	6383056
Omar Molano L		
Patricia Uva V	Sec Agricultura	6382196-6384307
Rafael Roman R		
Ramon Gustavo Alfonso	Educador	6382153
Ruben Pedraza	Folclorista	310855800
Ruth Nelly Lopez	J A C	6383879
Sandra Milena Rojas	Flor Amarilo Casanare	6382617
Sergio David Cardenas	Flor Amarilo Casanare	6383501
Stella Patricia Sanchez	Folclorista	

CASANARE UN MUNDO PINTORESCO

Trabajamos por el desarrollo integral de nuestros pueblos

PLANES MUNICIPALES DE CULTURA

"Todas las expresiones toda la gente, Su cuento cuenta"

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Listado de asistencia - Mesas de Trabajo

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO
Tadeo Avella	Folclorista	6392171-310809*9615
Wilson Lievano P	Aso Fol Santiago Atalallas	
Yanibe Patricia Sanchez	Sec Agricultura	6383335
Yenny Milena Diaz	Grupo de Danzas	
Yenny Yojaira	Folclorista	6382823
Yoiman Hernandez	Folclorista	6384414

**PLANILLA DE ASISTENCIA
PLANES MUNICIPALES DE CULTURA
Toda las expresiones, Toda la gente Su cuenta cuenta**

FECHA: Junio 1 / 2004

MUNICIPIO: Aguazul

NOMBRE - APELLIDO	CEDULA	FIRMA	TELEFONO	ENTIDAD
Martha Diaz R.	24228677		6387125	Folclorista
José Gustavo C.	74751966		6387432	Locutor
Freddy Vargas.	74754440		6384584	GRUPO DANZAS. AGUAZUL.
HERNAN SUAREZ S.	4121099		6387528	C.D. Cultura 20m Centro
Ramón Gustavo Alfonso	1124295		6382153	IE Luis M. Jimenez
Leonardo Pina	74752354		6384842	Folclorista
Heul Isaac Flareno	78112471		6388056	Pianista
Nenny Milena Diaz	33646594		6393060	GRUPO DE DANZA AGUAZUL
Gabriel Alfonso Bana	74754680		3108637942	Folclorista
Felix Chepuren R.	74752122		6393626	Folclorista
Guillermo Sanchez	74753389		6382223. 6383686	Folclorista
Stella Patricia Sanchez	331646706			Folclorista
Wilson Clevano P.	181391215		6393749	Asociación folclor Santiago de las Altas
Alexander Reuter A.	74753730		6393136	Asociación folclor Santiago de las Altas
Nenny Yojaira Cely	33646779		6382823	Folclorista
Da Bonna	33645948		3108637942	FUND. M. P. M. J. J. FUNA (ONG) J. J.
Adrian Romero	74754186		6383778	Bailarin.
Arturo Moreno Perez	11373402		6327722	maestro en Artes Escenicas.

Toda la gente Su cuenta cuenta
Escuela DANZAS. E. O. X

CASANARE UN MUNDO PINTORESCO

"Planes Municipales de Cultura"

"Todas la expresiones, toda la gente su cuento cuenta"

Municipio AQUAZUL - CASANARE MARZO 01-2004

NOMBRE CEDULA ENTIDAD DIRECCIÓN TELEFONO FIRMA

Rubén Pedraza-9654570- Folclorista UDA Guaimera 310855800

Germantaires 74750906 Profesional 6382049-6384009

Leandro Dimas 74752324 FOLCLORISTA cer 6. B. #1421 6384542

Luis Angel Sanabria Artesano Calle 23 12123 fundacion

Jose Gustavocano-cc74751966 Aguazul

LUTH NELLY LOPEZ-24227181-Junta Acción e Central-Kra 17 #1-85- 6383879-

MARINA DIAZ R- 24228677 Folclorista Calle 17 #14-04-6387125

Yanibe Patricia Jiménez 46-378-661 Sec Agricultura. Kra 13 N° 15929-6383335

~~YOMAN HERNANDEZ Folclorista~~

~~JOSE FERNANDO SANDOVAL cc 74751018~~

KRISTIAN CHICUQUE CC 19.260.668 Sta cer 17 N° 19-12 ARTESANOS.

Felix Chaparro cc 74752122- calle 17 # 13-12

SILVERIO POLAN. cc 8651006 Via Sailla KI PUNTO DE LAS RETES

Patricia Uva Vera/23710100 de Hato Corral-Donzos/Secretaria Agricultura

Tadeo Abella 24750424 Folclorista Kra 17 #1-62 6392171-310809615

